
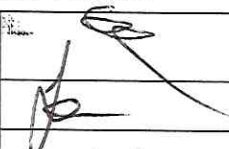



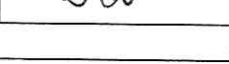




|                     |                                     |  |
|---------------------|-------------------------------------|--|
| Página: 1 de 1      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 1LF-FR-0072 |                                     |  |
| Fecha: 17/06/2024   | REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS        |  |
| Versión: 2          |                                     |  |

**HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**

|  |               |                                 |   |
|--|---------------|---------------------------------|---|
| Fecha recibo estudio: 07/03/2025   |               | Fecha de aprobación: 10/03/2025 |   |
| Lugar: Bogotá, Oficina Contratos Hospital central de la Policía Nacional.  |               |                                 |   |
| No. Consecutiva revisión: 001  |               | Nro. SISCO: PR-DISAN-0187-25    |   |
| <b>OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – ENFERMERO JEFE ESPECIALIZADO</b>   |               |                                 | <b>VALOR:</b><br><b>\$ 30.888.000,00</b>  |
| <b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS.</b>  |               |                                 |   |
| <b>FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:</b>  |               |                                 |   |
| Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO<br>JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA  |               |                                 |   |
| <b>OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:</b>   |               |                                 |   |
| Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo. |               |                                 |   |
| <b>FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>  |               |                                 |   |
| RESPONSABLE PROCESO  | Teniente      | EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO     |  |
| ANALISTA DE CONTRATOS  | Subintendente | LEIDY JOHANA GAITAN ENCISO      |  |
| JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN   | Teniente      | CAROLINA CARDONA QUICENO        |  |
| JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA   | Mayor         | GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES    |  |
| ABOGADO HOSPITAL CENTRAL   | CPS           | BLEIDY CELIS VERGARA            |  |

| PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO |                             |                                 |   |
|---------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|
| FECHA:                          | MARZO                       | VALOR:                          | \$ 30.888.000,00  |
| GR.                             | NOMBRES Y APELLIDOS         | CARGO                           | FIRMA   |
| TENIENTE                        | EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO | JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA |  |


|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 1 de 32      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

**HOSPITAL CENTRAL - DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA**

Bogotá, 7 de marzo 2025

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

|   |   |  |   |   |                 |  |   |   |                    |
|---|---|--|---|---|-----------------|--|---|---|--------------------|
| <b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>   | <b>PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE ESPECIALIZADO</b>  |  |   |   |                 |  |   |   |                    |
|   | <b>CLASIFICACION UNSPSC</b>   | <b>SEGMENTO</b>  | <b>FAMILIA</b>                          | <b>CLASE</b>  | <b>PRODUCTO</b> |  |   |   |                    |
|   | 80161500  | Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | Servicios de administración de empresas | Servicios de apoyo gerencial  | N/A             |  |   |   |                    |
| <b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>   | <b>El valor del contrato es de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 30.888.000,00)</b>   |  |   |   |                 |  |   |   |                    |
|   | <b>ÍTEM Y/O LOTE</b>  | <b>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</b>  | <b>UNIDAD</b>                           | <b>DESCRIPCIÓN</b>  | <b>RECURSO</b>  | <b>CANTIDAD</b>  | <b>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b> | <b>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b> |                    |
|   | 1   | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003                   | HOCE DENFE                              | PRESTACION SE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE ESPECIALIZADO 8 HORAS | 16              | 180 DIAS   | \$5.148.000,00  | \$ 30.888.000,00  |                    |
|   | <b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>   |  |   |   |                 |  | \$ 30.888.000,00  |   |                    |
| <b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b> | <b>Certificación Plan Anual de Adquisiciones No 1506 del 05/03/2025 para la vigencia 2025</b>   |  |   |   |                 |  |   |   |                    |
|   | <b>No.</b>  | <b>Fecha</b>   | <b>No. Plan de compras</b>              | <b>Unidad</b>   | <b>Recurso</b>  | <b>Descripción</b>   | <b>Cantidad</b>   | <b>Valor unitario</b>   | <b>Valor total</b> |
|   | 1   | 05/03/2025   | 1506                                    | HOCE DENFE  | 16              | PRESTACION SE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE ESPECIALIZADO-Asistencial. 8 HORAS | 180/ DIAS   | \$5.148.000,00  | \$ 30.888.000,00   |
|   |   |  |   |   | <b>Total</b>    |  | \$ 30.888.000,00  |   |                    |
| <b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>  | <b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>  |  |   |   |                 |  |   |   |                    |
| <b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>  | <b>TITULO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE ESPECIALIZADO.</b>  |  |   |   |                 |  |   |   |                    |
|   | Experiencia Especifica Mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios |  |   |   |                 |  |   |   |                    |

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 2 de 32      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

*profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad.”*

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación del **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE ESPECIALIZADO** Teniendo en cuenta que la enfermería es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrando entre los procedimientos la atención en servicios especializados. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte del Departamento de Enfermería del Hospital Central en los diferentes servicios como son: terapia enterostomal, servicio de hemato - oncología, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrico y neonatal. Tomando en consideración que la prestación del servicio de enfermería debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia enfocada en la seguridad hacia el paciente teniendo en cuenta el incremento de usuarios en los diferentes servicios, las problemáticas de la demanda, se considera que las formas para atender o resolver esta problemática será a través de la contratación de este servicio profesional especialista. Se requiere adelantar la contratación de los servicios de un **ENFERMERO PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CUIDADO CRITICO - ASISTENCIAL**. de acuerdo a las necesidades de la entidad y conforme a los lineamientos y protocolos del Departamento de Enfermería con ética y calidad en el ámbito ambulatorio y hospitalario, inherente a la atención del nivel III y IV a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la constitución Política en su artículo 365 establece que “los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional” y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad, permanencia de manera ininterrumpida. Es importante señalar que el Hospital Central tiene el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las necesidades en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la honorable Corte Constitucional, sentencia T -286ª /12 principios de continuidad en el servicio de salud, sentencia T -188/13 DERECHO A LA SALUD, T-322/18 PRINCIPIO A LA CONTINUACION E INTEGRALIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO DE SALUD.

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los “Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023” emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten “lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007”, y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

|   |   |
|---|---|
| <p><b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE ESPECIALIZADO.</b></p> | <p><b>Título: PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE ESPECIALIZADO.</b><br/>                 Experiencia Especifica Mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."</p> |
|---|---|

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

| No. | Denominación  | Horas Prestación Servicio |        |     | Honorarios Mes  |
|-----|---|---------------------------|--------|-----|-----------------|
|     |   | Día                       | Semana | Mes |                 |
| 1   | PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE ESPECIALIZADO. | 8                         | 44     | 190 | \$ 5.148.000.00 |

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

| ACTIVIDADES ESPECIFICAS   | UNIDAD DE MEDIDA | HORAS SEMANA |
|---|------------------|--------------|
| 1. Asistir y participar diariamente el en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.   | Seguimiento      | 44           |
| 2. Supervisar evaluar y educar la ejecución del cuidado por parte del personal de auxiliares de enfermería a su cargo.                                      | Seguimiento      |              |
| 3. Supervisar y evaluar el cuidado del paciente. Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta y mediana complejidad. | Auditoría        |              |
| 4. Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno.   | Seguimiento      |              |
| 5. Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.  | Seguimiento      |              |
| 6. Realizar la administración y vigilancia de medicamentos y hemoderivados basados en las guías institucionales.  | Seguimiento      |              |
| 7. Coordinar los procesos de remisión y contra remisión de los pacientes.   | Seguimiento      |              |
| 8. Programación diaria y semanal del equipo humano a su cargo.  | Concepto         |              |
| 9. Garantizar la efectividad eficacia y eficiencia de los registros de enfermería de las actividades de cuidado desarrolladas.                              | Seguimiento      |              |
| 10. Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.   | Seguimiento      |              |
| 11. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.  | Acompañamiento   |              |

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial GS-2024-037350-DISAN del 27 de mayo 2024, documento que hace parte del presente estudio previo.

  
Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación. 43.) Participar en los programas y comités docentes asistenciales que desarrollen la Dirección de Sanidad y el Hospital Central mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.). 44.) Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios. 45.) Participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en el Hospital Central de la Policía Nacional. 46.) Utilizar uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal. 47.) Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado, decálogo de buen trato. 48.) El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros). 49.) Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas de los servicios especializados. 50.) Revisar y ejecutar ordenes medicas con sus respectivas recomendaciones. 51.) Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente. 52.) Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería). 53.) Adherirse a los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos. 54.) Poner en conocimiento del médico especialista cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente. 55.) Monitorizar informar evaluar y actuar oportunamente sobre los cambios que se presenta en los pacientes en conjunto con el grupo multidisciplinario correspondiente a la unidad de cuidados intensivos. 56.) Informar al Departamento de Enfermería las necesidades, fallas y recursos requeridos para garantizar el funcionamiento del servicio de unidades de cuidado intensivo. 57.) Supervisar y ejecutar procedimientos de alta complejidad de acuerdo a las guías institucionales y entrenamiento. 58.) Ser garante de actuaciones éticas que tenga afectación directa sobre el paciente. 59.) Realizar la convocatoria al personal de médicos especialistas, para llevar a cabo la revista médica de pacientes en unidades de cuidado intensivo. 60.) Realizar el inventario de equipos tecnológicos de la unidad de cuidado intensivo correspondiente al turno asignado. 61.) Una vez asignado el servicio en el cual prestará el turno, el contratista, deberá permanecer activamente en el mismo atento a las órdenes de coordinadores y/o médicos del turno. 62.) Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá, \_\_\_\_\_

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD** \_\_\_\_\_ cuyo objeto es PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE ESPECIALIZADO

El (los) suscrito(s) a saber YAMILE ANDREA MOYA SUESCA domiciliado en carrera 69 p # 63-51, identificado con Cedula De Ciudadanía No. 1.018.437.871, de BOGOTÁ quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, para la celebración de un contrato estatal para PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE ESPECIALIZADO

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente

*Yamile Andrea Moysa Suesca*

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: YAMILE ANDREA MOYA SUESCA

Identificación (NIT  C.C.  C.E. ): 1.018.437.871

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C.  C.E. ): N/A

Dirección: carrera 69 p # 63-51

Teléfono: 3057345434

Email: andremoyasuesca@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá, \_\_\_\_\_

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL  
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** Número PN HOCEN CD \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE ESPECIALIZADO

El (los) suscrito(s) a saber YAMILE ANDREA MOYA SUESCA, domiciliado en carrera 69 p # 63-51, identificado con Cedula De Ciudadanía No. 1.018.437.871, de BOGOTA quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Yamile Andrea Moya Suesca

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: YAMILE ANDREA MOYA SUESCA

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.018.437.871

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C  C.E.  N/A

Dirección: carrera 69 p # 63-51

Teléfono: 3057345434

Email: andremoyasuesca@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá, \_\_\_\_\_

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL  
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de **CONTRATACION DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD** \_\_\_\_\_ cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE ESPECIALIZADO**

El (los) suscrito(s) a saber YAMILE ANDREA MOYA SUESCA domiciliado en carrera 69 p # 63-51, identificado con Cedula De Ciudadanía No. 1.018.437.871, de BOGOTA quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de BOGOTA a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2025

El proponente:

Yamile Andrea Moya Soesca

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: YAMILE ANDREA MOYA SUESCA

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.018.437.871


Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C  C.E. ): N/A

Dirección: carrera 69 p # 63-51

Teléfono: 3057345434

Email: andremoyasuesca@gmail.com

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 9 de 32      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

#### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | COTIZACIÓN No. 1 | COTIZACIÓN No. 2 | COTIZACIÓN No. 3 | MENOR VALOR COTIZADO |
|------|-------------|------------------|------------------|------------------|----------------------|
|      |             |                  |                  |                  |                      |
|      |             |                  |                  |                  |                      |
|      | VALOR TOTAL |                  |                  |                  |                      |

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

#### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO


| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|------|-------------|--------------|---------------------|--------------------------------|--------------------|----------------|
|      |             |              |                     |                                |                    |                |
|      |             |              |                     |                                |                    |                |
|      | VALOR TOTAL |              |                     |                                |                    |                |

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

#### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

| ÍTEM Y/O LOTE        | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL                                      | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|----------------------|---|---------|-------------------|---|----------|--|--|
| 1                    | OTREOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003-009 | 16      | HOCE<br>DENFE     | PRESTACION SE SERVICIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE ESPECIALIZADO. 8 HORAS | 180 DIAS | \$5.148.000,00   | \$ 30.838.000,00   |
| VALOR TOTAL ESTIMADO |   |         |                   |   |          |  | \$ 30.838.000,00   |

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 10 de 32     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |   |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |   |
| VERSIÓN: 10         |  |   |

**NOTA:** para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los **servicios de mantenimiento de bienes inmuebles**, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.



---

Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

### II. ESTUDIO DEL SECTOR

#### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

#### 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

#### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA


No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

#### 4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 8 de 32      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | OBJETO | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO | VALOR |
|-----------------------------------|--------|--|-------------------|-------|
|                                   |        |  |                   |       |

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

| ÍTEM | ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DE CONTRATO | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC |
|------|-----------------------------------|--------------------|-------------|----------------|-----------------------------------|
|      |                                   |                    |             |                |                                   |

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

| BIEN O SERVICIO | FECHA | EMPRESA | VALOR |
|-----------------|-------|---------|-------|
|                 |       |         |       |

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 11 de 32     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE ESPECIALIZADO**

Aplica


**Anexos**

- ✓ Certificación de la necesidad - Anexo No. 1
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5
- Ficha técnica
- ✓ Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6
- ✓ Obligaciones del contratista - Anexo No.7

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9
- ✓ Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10
- Capacidad financiera - Anexo No. 11
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 12 de 32     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

### Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- carta de ofrecimiento de servicios
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- tarjeta profesional
- fotocopias del acta de grado y diploma. - bachiller -pregrado - especialización
- rethus
- tribunal de ética médica – enfermería
- certificado de experiencia laboral o específica
- libreta militar para menores de cincuenta años
- certificados antecedentes judiciales policía
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- certificado de antecedentes de la contraloría (verificación en boletín de responsables fiscales).
- certificado registro nacional de medidas correctivas
- antecedentes disciplinarios de la personería
- autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
- afiliación al sistema de salud como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida impresa del sigep ii
- declaración juramentada de bienes y rentas
- formato de información a terceros.
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- **examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

|   |                              |  |
|---|------------------------------|--|
| <p><b>12.Llevar</b> los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.</p>  | <p><b>Seguimiento</b></p>    |  |
| <p><b>13.Participar</b> en los programas y comités docentes asistenciales que desarrollen la Dirección de Sanidad y el Hospital Central mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).</p>   | <p><b>Acompañamiento</b></p> |  |
| <p><b>14.Participar</b> en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.</p>   | <p><b>Acompañamiento</b></p> |  |
| <p><b>15. Participar</b> en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en el Hospital Central de la Policía Nacional.</p>  | <p><b>Seguimiento</b></p>    |  |
| <p><b>16. Utilizar</b> uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal.</p>   | <p><b>Seguimiento</b></p>    |  |
| <p><b>17.Cumplir</b> con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado, decálogo de buen trato.</p>  | <p><b>Seguimiento</b></p>    |  |
| <p><b>18.El contratista</b> se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).</p> | <p><b>Seguimiento</b></p>    |  |
| <p><b>19.Colaboración</b> en el proceso de depuración de las historias clínicas de los servicios especializados.</p>  | <p><b>Acompañamiento</b></p> |  |
| <p><b>20.Revisar</b> y ejecutar órdenes medicas con sus respectivas recomendaciones.</p>  | <p><b>Gestión</b></p>        |  |
| <p><b>21.Presentarse</b> ante los pacientes e interactuar de forma permanente.</p>  | <p><b>Acompañamiento</b></p> |  |
| <p><b>22.Realizar</b> los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería)</p>   | <p><b>Informe</b></p>        |  |
| <p><b>23.Adherirse</b> a los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.</p>  | <p><b>Auditoría</b></p>      |  |
| <p><b>24.Poner</b> en conocimiento del médico especialista cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente.</p>   | <p><b>Seguimiento</b></p>    |  |
| <p><b>25.Monitorizar</b> informar evaluar y actuar oportunamente sobre los cambios que se presenta en los pacientes en</p>  | <p><b>Seguimiento</b></p>    |  |

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

|  |                       |  |
|--|-----------------------|--|
| conjunto con el grupo multidisciplinario correspondiente a la unidad de cuidados intensivos.   |                       |  |
| <b>26. Informar</b> al Departamento de Enfermería las necesidades, fallas y recursos requeridos para garantizar el funcionamiento del servicio de unidades de cuidado intensivo.             | <b>Seguimiento</b>    |  |
| <b>27. Supervisar</b> y ejecutar procedimientos de alta complejidad de acuerdo a las guías institucionales y entrenamiento.  | <b>Seguimiento</b>    |  |
| <b>28. Ser</b> garante de actuaciones éticas que tenga afectación directa sobre el paciente.   | <b>Seguimiento</b>    |  |
| <b>29. Realizar</b> la convocatoria al personal de médicos especialistas, para llevar a cabo la revista médica de pacientes en unidades de cuidado intensivo.                                | <b>Acompañamiento</b> |  |
| <b>30. Realizar</b> el inventario de equipos tecnológicos de la unidad de cuidado intensivo correspondiente al turno asignado.   | <b>Seguimiento</b>    |  |
| <b>31. Una</b> vez asignado el servicio en el cual prestará el turno, el contratista, deberá permanecer activamente en el mismo atento a las órdenes de coordinadores y/o médicos del turno. | <b>Gestión</b>        |  |
| <b>32. Y</b> las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.  |                       |  |

Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (Teniente) EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la señor (a) YAMILE ANDREA MOYA SUESCA identificada con cedula de ciudadanía No 1.018.437.871 de BOGOTA D.C, y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE ESPECIALIZADO, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.



---

Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO  | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS                             | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA  | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|------------------------|------------------|---|-----------------------|-----------------------|---|------------------------------------|
| NO APLICA              | RIESGO OPERATIVO | ESCASA OFERTA   | N/A                   | EXTERNO               | DUARANTE CONVOCATORIA                           | N/A                                |
| NO APLICA              | RIESGO OPERATIVO | NO FINALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN                | N/A                   | EXTERNO               | DUARANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION | N/A                                |
| NO APLICA              | RIESGO OPERATIVO | QUE EL PROPONENTE NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD | N/A                   | PROPONENTE            | ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION           | N/A                                |

ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO   | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS                            | ESTIMACION DEL RIESGO  | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA  | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA   |
|------------------------|-------------------|--|--|-----------------------|---|--|
| GARANTIA UNICA         | RIESGO JURIDICO   | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.                             | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO   | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS  | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTIA UNICA         | RIESGO OPERATIVO  | CALIDAD DEL SERVICIO                                   | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.   | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS. | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.   |
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO FINANCIERO | DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL | CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00). | CONTRATISTA           | VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION Y UN MES MAS.   | AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.  |

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA    | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS   | ESTIMACION DEL RIESGO  | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA  | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA   |
|---------------------------|-----------------|---|--|-----------------------|---|--|
| MULTA                     | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO  | CONTRATISTA           | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS   | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA               |
| MULTA                     | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL  | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA           | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA  |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE  | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO                                       | CONTRATISTA           | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO  | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

  
 Teniente-EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

| Nº | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (que puede pasar, como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | Prioridad | ¿A quien se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento |         |                    | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Como se realiza el monitoreo? | Monitoreo y revisión |
|----|-------|--------|--------|------|---|--|--------------|---------|--------------|--------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|--------------------|---|--|--|--|--------------------------------|----------------------|
|    |       |        |        |      |   |  |              |         |              |                    |           |                        |   | Probabilidad                    | Impacto | Calificación total |   |  |  |  |                                |                      |
| 1  |       |        |        |      |   |  |              |         |              |                    |           |                        |   |                                 |         |                    |   |  |  |  |                                |                      |
| 2  |       |        |        |      |   |  |              |         |              |                    |           |                        |   |                                 |         |                    |   |  |  |  |                                |                      |

| NRO. | CLASE    | FUENTE  | ETAPA        | TIPO        | DESCRIPCIÓN  | CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO   | PROBABILIDAD | IMPACTO | CALIFICACION TOTAL | A QUIÉN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO   | CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS  |
|------|----------|---------|--------------|-------------|--|---|--------------|---------|--------------------|----------------------|---|--|
| 1    | Genera I | Externo | Selección    | Operacional | Que no se presente personal profesional para el proceso de selección | Iniciar un nuevo proceso de contratación  | 3            | 1       | 4                  | El Hospital Central  | Evitar el riesgo                                    | Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participara en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas |
| 2    | Genera I | Externo | Contratación | Operacional | Que no se firme el contrato  | Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas | 3            | 4       | 7                  | Contratista          | Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento | Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.  |



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

|   |        |         |              |           |  |   |   |   |   |             |                   |   |
|---|--------|---------|--------------|-----------|--|---|---|---|---|-------------|-------------------|---|
| 3 | Genera | Externo | Contratación | Operación | Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato | Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y antes de control | 3 | 4 | 7 | Contratista | Aceptar el Riesgo | Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad. |
|---|--------|---------|--------------|-----------|--|---|---|---|---|-------------|-------------------|---|

*[Handwritten Signature]*  
 Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA



## OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según lo establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado. 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente. 20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. 24) El **CONTRATISTA** deberá diligenciar

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes. 25) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL. 26) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 27) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 28.) **En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015**, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 29.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. 30.) El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiversen el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomara las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido **ACTIVIDADES ESPECIFICAS:** 31.) Asistir y participar diariamente en el recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes. 32.) Supervisar evaluar y educar la ejecución del cuidado por parte del personal de auxiliares de enfermería a su cargo. 33.) Supervisar y evaluar el cuidado del paciente, Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta y mediana complejidad. 34.) Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno. 35.) Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario. 36.) Realizar la administración y vigilancia de medicamentos y hemoderivados basados en las guías institucionales. 37.) Coordinar los procesos de remisión y contra remisión de los pacientes. 38.) Programación diaria y semanal del equipo humano a su cargo. 39.) Garantizar la efectividad eficacia y eficiencia de los registros de enfermería de las actividades de cuidado desarrolladas. 40.) Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio. 41.) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes. 42.) Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**HOSPITAL CENTRAL – DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN**  
**Nro. GS-2024-019371-DISAN - ARCIN- DENFE 29.25**

Bogotá D.C. 07 de marzo del 2025 de 2024

Señor Coronel  
JUAN PABLO BLANCO SIERRA  
Director Hospital Central  
Carrera 59 No. 26-21 CAN  
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización contratación Enfermero Profesional Especialista – Asistencial.

Respetuosamente me dirijo a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar la contratación del Enfermero Profesional YAMILE ANDREA MOYA SUESCA identificado con cedula N°. 1.018.437.871, quien desempeñará las siguientes actividades en el Departamento de Enfermería.

- Asistir y participar diariamente en el recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.
- Supervisar evaluar y educar la ejecución del cuidado por parte del personal de auxiliares de enfermería a su cargo.
- Supervisar, administrar y evaluar el cuidado del paciente. Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta, mediana y baja complejidad.
- Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno.
- Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.
- Realizar la administración de medicamentos y hemoderivados basados en las guías institucionales.
- Coordinar los procesos de remisión y contra remisión de los pacientes.
- Una vez asignado el servicio en el cual prestará turno, el contratista deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de coordinadores y/o médicos del turno.
- Supervisar y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados.
- Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.
- Garantizar la efectividad eficacia y eficiencia de los registros de enfermería de las actividades de cuidado desarrolladas.
- Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.
- Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.
- Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).
- Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
- Participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en el Hospital Central De La Policía Nacional.
- Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado, decálogo de buen trato.
- El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).

- Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas en los servicios especializados y de hospitalización.
- Revisar y ejecutar ordenes medicas con sus respectivas recomendaciones.
- Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería).
- Poner en conocimiento del médico especialista u hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente.
- Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente.
- Ejecutar los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.
- Monitorizar informar evaluar y actuar oportunamente sobre los cambios que se presenta en los pacientes en conjunto con el grupo multidisciplinario correspondiente a la unidad de cuidados intensivos.
- Informar al Departamento de Enfermería las necesidades, fallas y recursos requeridos para garantizar el funcionamiento del servicio de unidades de cuidado intensivo.
- Revisar y ejecutar órdenes medicas con sus respectivas recomendaciones.
- Programación diaria y semanal del personal de auxiliares de enfermería y camilleros a su cargo.
- Ser garante de actuaciones éticas que tenga afectación directa sobre el paciente
- Utilizar uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal.
- Realizar la convocatoria al personal de médicos especialistas, para llevar a cabo la revista médica de pacientes en unidad de cuidado intensivo.
- Supervisar y ejecutar procedimientos de alta complejidad de acuerdo a las guías institucionales y entrenamiento.
- Realizar el inventario de equipos tecnológicos de la unidad de cuidado intensivo correspondiente al turno asignado.
- Y las demás obligaciones designadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

Atentamente,

Teniente **EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO**  
 Jefe departamento de enfermería

Anexo(s): No,

Elaboro: PT Maria Teresa Díaz Castro  
 DENFE/ HOCEN

Reviso: TE Edgar Alirio Montaña Moreno  
 HOCEN/DENFE

Fecha de Elaboración: 07/03/2025  
 Ubicación: C:\backup denfe\documentos/adiciones

Fecha de Elaboración: 05/09/2024  
 Ubicación: C:\backup denfe\documentos/adiciones

Carrera 59 No.26-21  
 Teléfono: 58044001 Ext 2702  
 hocen.enfer@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## INFORMACION PÚBLICA



UTC-5

YAMILE ANDREA MOYA



Buscar

Ir un



Mis procesos



Menú



Escritorio Configuraciones de perfil

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

nuevo registro

### Estado de las solicitudes de registro

Abajo está la lista de todos sus miembros y estado correspondiente

| Número de documento | Entidad Estatal/Proveedor    | Fecha de solicitud     | Fecha de aceptación    | Estado   |
|---------------------|------------------------------|------------------------|------------------------|----------|
| 1018437871          | YAMILE ANDREA MOYA<br>SUESCA | 07/10/2020<br>12-12-24 | 07/10/2020<br>12-12-24 | aceptado |

07/10/2020  
12-12-24

07/10/2020  
12-12-24

aceptado

Cambiar el estilo de paginación

nuevo registro

• Usuario: 1018437871

• Contraseña: Yamile307%



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 Ministerio de Salud y Protección Social  
**ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA**



IDENTIFICACIÓN ÚNICA  
 DEL TALENTO HUMANO EN SALUD



C.C. 1.018.437.871  
 ENFERMERA  
**YAMILE ANDREA MOYA SUESCA**  
 UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN - UMB  
 Bogotá D.C.

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DIPLOMA: 2013-09-20  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL RETHUS: 2016-05-13



**MINISTERIO DE SALUD Y  
 PROTECCIÓN SOCIAL**



**ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA**  
 IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

**ENFERMERA**

**YAMILE ANDREA MOYA SUESCA**  
**C.C. 1.018.437.871**  
**Universidad Manuela Beltran**  
**Bogotá D.C.**  
 Fecha de Expedición Diploma: 20/09/2013  
 Fecha de Inscripción en Rethus: 13/05/2016  
**Esp Enf en Cuidado Crítico del Adulto**  
 10/12/2015





La República de Colombia  
y en su nombre el

Colegio  
**José Félix Restrepo**  
Institución Educativa Distrital

Jornada Mañana

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.  
según Resolución No. 7529 del 20 de Noviembre de 1998

Confiere a  
**Aloya Suesca Pamile Andrea**  
C.I. No. 900913-59331 de Santafé de Bogotá D.C.

El Título de  
**Bachiller Académico**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al  
Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Rectora

Secretario(a)

Registro Interno

Acta No. 039 Folio No 02

Este Diploma no requiere ser registrado en la secretaria de Educación  
de conformidad con el decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

Dado en Bogotá, D.C. el 28 de Noviembre de 2007

# Acta de Grado



Colegio  
**José Félix Restrepo**  
Institución Educativa Distrital  
CALLE 130 No. 12A-20000 - TEL. 4779000  
Jornada Mañana

Inscripción N.º 13077

Plan: 11100113011

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2007, se reunió el Consejo de Administración con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último semestre de la carrera de Bachiller y Secretarías en la Política del Colegio José Félix Restrepo de la Institución Educativa Distrital Jornada Mañana. En tal oportunidad, la Directora General de la Institución de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad Académica, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 150 del 6 de Mayo de 1994,

y comprobada la titulación legal y académica de cada uno de los alumnos que se encuentran aprobados en los cursos correspondientes al Nivel de Educación Media y aprobados en el examen del Título de Bachiller Académico al graduando cuerpo académico, apelados en el momento de la titulación, se le ordena continuar con:

**Moya Suesca Yamile Andrea**  
T.I. No. 900913-59331 de Santafé de Bogotá D.C.

Es del copia literal del Acta original general No. 027 de fecha 26 de Noviembre de 2007 que consta de 611 alumnos graduados, comienza con el nombre de ADRY ELIZABETH ALEXANDER y termina con el nombre de ZAMORA MELI Y JOHANNA.

Firmada por CLARA AURORA ROJAS MORALES (Rectora) y LILY EDITH MORENO DIAZ (Secretaria).

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2007.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7o. Del Decreto 150 de 1991. No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según decreto No. 921 del 6 Mayo de 1994.

Rectora  
Clara Aurora Rojas Morales  
C.C. No. 41.374.272 de Bogotá

Secretaria  
Lily Edith Moreno Diaz  
C.C. No. 51.583.856 de Bogotá



# UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN UMB

PERSONERÍA TERCERA RESOLUCIÓN No. 4074 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004  
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR ALICIA DE ACHERDÍA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO  
24 DE LA LEY 30 DE 19 DE DICIEMBRE DE 1995 Y CONFORME A SUS FALLENOS  
EXAMENARIOS CONFIERE A:

*Vanile Andrea Moya Suroca*

*C.C. 1.018.337.871 de Bogotá D.C.*

EL TÍTULO DE

*Enfermera*

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES

ENTENDIENDO DE ELLO ENTENDE COMO Y PARA EFECTOS DE LEY

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL DE EXAMENES  
NACIONALES

*[Signature]*  
SECRETARÍA GENERAL

*[Signature]*  
DIRECTOR DE REGISTRO



# UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

DECRETOS VERBALES RESOLUCION No. 4431 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014  
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 209 LIBRO No. 10 FOLIO No. 447

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO AL DISPUESTO EN EL ARTICULO  
24 DE LA LEY No. 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y  
CONFORME A SUS FACULTADES ESTADUARIAS, CONSIDERANDO QUE

*Tamile Andrea Mayra Suroso*

C.C. No. 1.010.857.257 de Bogotá D.C.

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS  
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,  
RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE

*Enfermera*

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB  
Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDE  
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN  
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION VIGENTE

EN TESTimonio DE LO ANTERIOR, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO  
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DC  
EN LA COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO AL VS. 20 SEAN LOS DIAS SEPTIEMBRE DE 2015.

*[Signature]*  
RECTOR

*[Signature]*  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

*[Signature]*  
DIRECTOR DE PROFESORIA

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

No. 06727



FUCS

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la  
**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS**  
Personería Jurídica 10917 del 1° de diciembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional

## Facultad de Enfermería

En atención a que


**Yamile Andrea Moya Suesca**

C. E. 1.018.437.871 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos del plan de estudios, le confiere el título de

**Especialista en Enfermería en Cuidado Crítico del Adulto**

En Bogotá, D.C., Colombia el 10 de Septiembre de 2015  
en testimonio de ello se firma y refrenda con los respectivos sellos.

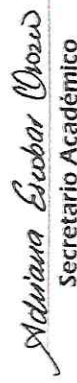
  
Presidente Consejo Superior

  
Rector

  
Vicerrector

  
Secretario General

  
Decano

  
Secretario Académico

Número de Registro 2753 Número de Folio 091  
5899



Fundación Universitaria  
de Ciencias de la Salud  
**FUCS**

BOGOTÁ, D.C., A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).

El suscrito Secretario General de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, certifica que en los libros de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, Facultad de Enfermería folio 026 del libro de actas N° 3, aparece el acta de grado No. 162 que así su letra dice:

## **Acta de Grado No. 162**

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de 2015, en el Auditorio Guillermo Fergusson del Hospital de San José, de conformidad con el Acuerdo No. 3430, del Consejo Superior de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, Sesión ordinaria No. 425 del 01 de diciembre de 2015, se realizó acto solemne para otorgar el título de:

**Especialista en Enfermería en Cuidado Crítico del Adulto**

o

**Yamile Andrea Moya Suesca**

Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.437.671 de Bogotá D.C. como consta en el acta 162 folio 026.

Se confiere este título en nombre del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, en reconocimiento que la mencionada estudiante cursó y aprobó todas las asignaturas del pensum reglamentario para el programa de Especialista en Enfermería en Cuidado Crítico del Adulto y cumplió con todos los requisitos exigidos para el efecto por la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Bogotá, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015). Aparecen las firmas de los doctores Jorge Gómez Cusnir, Presidente Consejo Superior, Sergio A. Parra Duarte, Rector, Edgar Alberto Muñoz Vargas, Vicerrector Académico, Manuel Roberto Palacios Palacios, Secretario General, Lic. Yolanda Muñoz Hernández, Decana y Lic. Carmen Adriana Escobar Orozco, Secretaria Académica.

La presente acta se expide con carácter de **DUPLICADO** por petición de Yamile Andrea Moya Suesca.

En constancia se firma como aparece a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

**JORGE LUIS HERRERA ARIZA**  
Secretario General

Resultado General - 2025-02-10 - 9:07:20 AM

| Tipo Identificación | Nro. Identificación | Primer Nombre | Segundo Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | Estado Identificación | Detalles |
|---------------------|---------------------|---------------|----------------|-----------------|------------------|-----------------------|----------|
| CC                  | 1018437871          | YAMILE        | ANDREA         | MOYA            | SUESCA           | Vigente               | Ver      |

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YAMILE ANDREA MOYA SUESCA identificado(a) con CC 1018437871 registra la siguiente información:

2025-02-10 - 8:07:20 AM

Información Académica

| Tipo Programa | Grado Otorgado | Título | Profesión u Ocupación                                       | Fecha Inicio | Fecha Fin  | Modalidad Prestación                | Programa Prestación                 | Entidad Reportadora                 |
|---------------|----------------|--------|---|--------------|------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| ESP           | Local          |        | ESPECIALIZACION EN ENFERMERIA EN CUIDADO CRITICO DEL ADULTO | 2015-12-10   | 1018437871 | ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA | ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA | ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA |
| UNV           | Local          |        | ENFERMERIA  | 2016-05-13   | 1018437871 | ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA | ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA | ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA |
| AUX           | Local          |        | Auxiliar de laboratorio clínico                             | 2013-04-03   | 3513       | DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD   | DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD   | DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD   |

Datos S50

| Tipo Prestación   | Tipo Lugar Prestación | Lugar Prestación             | Fecha Inicio | Fecha Fin  | Modalidad Prestación   | Programa Prestación | Entidad Reportadora                 |
|-------------------|-----------------------|------------------------------|--------------|------------|--|---------------------|-------------------------------------|
| Presto S50        | Local                 | COLOMBIA CUNDINAMARCA SOACHA | 2013-12-18   | 2014-12-18 | Prestación de Servicios Profesionales de Salud en Ips Habilitado | Enfermería          | ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA |
| Exonerado del S50 | Local                 | COLOMBIA NO APLICA           | 1900-01-01   | 1900-01-01 | Sin Modalidad  | Enfermería          | ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA |

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que se encuentran vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RUHTUS).



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES**

*ITERIKA Pineda*  
 07-03-25

APRES-GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2024

Señor coronel  
**JUAN PABLO SIERRA BLANCO**  
 Director Hospital Central  
 KR 59 26 21  
 Bogotá D.C.

*Yamilo Andrea Maya Suwey*  
*Enfermera Especialista*  
*DEUSE*

*7 E conserje*

Asunto: necesidades de personal asistencial 2024

De manera atenta me permito remitir a mi coronel, la proyección de necesidades de personal asistencial del Hospital Central para la vigencia 2024, la cual es exclusiva para actividades en la subred propia en el ámbito asistencial para los grupos de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, atención inmediata, consulta externa, internación y quirúrgicos, como se describe a continuación.

**NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL**

**No. 014 – II – AS**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda se servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios.

| Lugar de prestación del servicio | Servicio ofertado                           | Perfil requerido                                       | Código | Total requerido en horas/día | Total Asistencial actual en horas/día |               | Total faltante en horas/día | Total faltante en horas/mes |
|----------------------------------|---|--|--------|------------------------------|---------------------------------------|---------------|-----------------------------|-----------------------------|
|                                  |   |  |        |                              | Uniformado                            | No uniformado |                             |                             |
| Hospital Central                 | Anestesiología                              | Médico Especialista en Anestesiología                  | MES II | 184                          | 0                                     | 0             | 184                         | 5520                        |
| Hospital Central                 | Audiología                                  | Fonoaudiólogo Especialista en Audiología               | PES    | 20                           | 0                                     | 6             | 14                          | 420                         |
| Hospital Central                 | Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre) | Médico General   | MGE    | 8                            | 0                                     | 0             | 8                           | 240                         |
| Hospital Central                 | Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre) | Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico | TNI    | 56                           | 0                                     | 8             | 48                          | 1440                        |
| Hospital Central                 | Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre) | Bacteriólogo   | PUN    | 100                          | 0                                     | 26            | 74                          | 2220                        |
| Hospital Central                 | *Cardiología                                | Médico Especialista en Cardiología                     | MES I  | 60                           | 0                                     | 0             | 60                          | 1800                        |
| Hospital Central                 | *Cardiología Pediátrica                     | Médico Especialista en Cardiología Pediátrica          | MES I  | 3                            | 0                                     | 0             | 3                           | 90                          |
| Hospital Central                 | Cirugía de Cabeza y Cuello                  | Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello      | MES I  | 4                            | 0                                     | 0             | 4                           | 120                         |
| Hospital Central                 | Cirugía de Mano                             | Médico Especialista en Cirugía de Mano                 | MES I  | 34                           | 0                                     | 0             | 34                          | 1020                        |

|                  |   |   |        |      |    |     |      |       |     |       |
|------------------|---|---|--------|------|----|-----|------|-------|-----|-------|
| Hospital Central | *Cirugía de Tórax   | Médico Especialista en Cirugía de Tórax                         | MES I  | 4    | 0  | 0   | 0    | 4     | 120 | 120   |
| Hospital Central | Cirugía General   | Médico Especialista en Cirugía General                          | MES II | 120  | 0  | 0   | 0    | 20    | 100 | 3000  |
| Hospital Central | Cirugía Maxilofacial  | Especialista en Cirugía maxilofacial                            | OES I  | 24   | 0  | 0   | 0    | 16    | 8   | 240   |
| Hospital Central | Cirugía General   | Médico General  | MGE    | 144  | 0  | 0   | 0    | 4     | 140 | 4200  |
| Hospital Central | Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediatría Urgencias Adultos Urgencias Ginecológicas Urgencias Pediatría Hospitalización Adultos Hospitalización Clínica de Heridas Hospitalización Cirugía General Atención de parto   | Auxiliar Camillero  | AUX    | 416  | 0  | 0   | 0    | 80    | 336 | 10080 |
| Hospital Central | Cirugía General (Proceso de Esterilización)   | Cirugía General Instrumentador Quirúrgico                       | PUN    | 200  | 0  | 0   | 0    | 24    | 176 | 5260  |
| Hospital Central | Cirugía General (Proceso de Esterilización) Enfermería  | Técnico Auxiliar de Enfermería                                  | TNI    | 136  | 0  | 0   | 0    | 56    | 80  | 2400  |
| Hospital Central | Hospitalización Adultos Hospitalización Clínica de Heridas Hospitalización Cirugía General Atención de parto Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediatría Hospitalización Urgencias Adultos Urgencias Ginecológicas Urgencias Pediatría Hospitalización Urgencias Vacunación Enfermería | Enfermero   | PUNE   | 1356 | 24 | 140 | 1200 | 36000 |     |       |
| Hospital Central | *Cirugía Oncológica   | Médico Especialista en Cirugía Oncológica                       | MES I  | 8    | 0  | 0   | 0    | 0     | 8   | 190   |
| Hospital Central | *Cirugía Pediatría  | Médico Especialista en Cirugía Pediatría                        | MES II | 24   | 0  | 0   | 0    | 4     | 20  | 600   |
| Hospital Central | Cirugía Plástica  | Médico Especialista en Cirugía Plástica                         | MES II | 28   | 0  | 0   | 0    | 8     | 20  | 600   |
| Hospital Central | *Cirugía Plástica Ocular  | Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular                  | MES I  | 4    | 0  | 0   | 0    | 0     | 4   | 95    |
| Hospital Central | *Cirugía Plástica Oncológica  | Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica              | MES I  | 4    | 0  | 0   | 0    | 0     | 4   | 95    |
| Hospital Central | Cirugía Vasculiar   | Médico Especialista en Cirugía Vasculiar                        | MES I  | 24   | 0  | 0   | 0    | 0     | 24  | 720   |
| Hospital Central | Dermatología Cirugía Dermatológica  | Médico Especialista en Dermatología                             | MES II | 4    | 0  | 0   | 0    | 0     | 4   | 95    |
| Hospital Central | *Dolor Y Cuidados paliativos  | Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos | MES I  | 12   | 0  | 0   | 0    | 0     | 12  | 285   |
| Hospital Central | *Endocrinología   | Médico Especialista en Endocrinología                           | MES I  | 18   | 0  | 0   | 0    | 0     | 18  | 427,5 |
| Hospital Central | Endocrinología  | Médico Especialista en Endocrinología                           | MES I  | 8    | 0  | 0   | 0    | 0     | 8   | 190   |
| Hospital Central | Estomatología   | Odonólogo Especialista en Estomatología                         | OES II | 6    | 0  | 0   | 0    | 0     | 6   | 142,5 |

|                  |   |   |        |      |     |     |      |       |
|------------------|---|---|--------|------|-----|-----|------|-------|
| Hospital Central | Fonoaudiología  | Fonoaudiólogo   | PUN    | 38   | 8   | 6   | 24   | 720   |
| Hospital Central | *Gastroenterología<br>Cirugía<br>Gastrointestinal   | Médico Especialista<br>en<br>Gastroenterología                    | MES I  | 36   | 0   | 4   | 32   | 960   |
| Hospital Central | Ginecobstetricia<br>Cirugía Ginecológica<br>Atención de parto<br>Hospitalización<br>Obstétrica<br>Urgencias<br>Ginecológicas  | Médico Especialista<br>en Ginecobstetricia                        | MES II | 150  | 0   | 36  | 114  | 3420  |
| Hospital Central | *Hematología  | Médico Especialista<br>en Hematología                             | MES I  | 4    | 0   | 0   | 4    | 120   |
| Hospital Central | *Hematoncología   | Médico Especialista<br>en Hematología<br>Oncológica               | MES I  | 6    | 0   | 0   | 6    | 180   |
| Hospital Central | *Hematoncología<br>Pediátrica   | Médico Especialista<br>en Hematología<br>Oncológica<br>Pediátrica | MES I  | 14   | 0   | 0   | 14   | 420   |
| Hospital Central | *Hemodinamia  | Médico Especialista<br>en Hemodinamia                             | MES I  | 4    | 0   | 0   | 4    | 95    |
| Hospital Central | Hospitalización<br>Adultos  | Médico General  | MGE    | 298  | 0   | 16  | 282  | 8460  |
| Hospital Central | Atención de parto<br>Hospitalización<br>Adultos<br>Hospitalización<br>Obstétrica<br>Hospitalización<br>Pediátrica<br>Cuidado Intensivo<br>Adultos<br>Cuidado Intensivo<br>Pediátrico<br>Urgencias Adultos<br>Urgencias<br>Pediátricas<br>Urgencias<br>Ginecológicas<br>Urología<br>Vacunación | Técnico Auxiliar de<br>Enfermería                                 | TNI    | 3276 | 488 | 544 | 2244 | 66720 |
| Hospital Central | Infectología  | Médico Especialista<br>en Infectología                            | MES I  | 16   | 0   | 0   | 16   | 480   |
| Hospital Central | Laboratorio Clínico   | Técnico Auxiliar de<br>Enfermería y/o<br>Laboratorio Clínico      | TNI    | 80   | 0   | 24  | 56   | 1680  |
| Hospital Central | Laboratorio Clínico<br>Tomá de Muestras<br>de Laboratorio<br>Clínico  | Bacteriólogo  | PUN    | 150  | 0   | 12  | 138  | 4140  |
| Hospital Central | Laboratorio de<br>Citologías Cervico<br>Uterinas<br>Laboratorio de<br>Histotecnología<br>Laboratorio de<br>Patología  | Citohistotecnólogo  | TLO    | 48   | 0   | 8   | 40   | 1200  |
| Hospital Central | Laboratorio de<br>Patología   | Técnico Auxiliar de<br>Enfermería                                 | TNI    | 24   | 0   | 16  | 8    | 190   |
| Hospital Central | Laboratorio de<br>Patología   | Médico Especialista<br>en Patología                               | MES II | 48   | 0   | 20  | 28   | 665   |
| Hospital Central | Laboratorio de<br>Patología   | Auxiliar Camilero   | AUX    | 8    | 0   | 0   | 8    | 190   |
| Hospital Central | *Otorrinolaringología<br>(Laringología)   | Médico Especialista<br>en Laringología                            | MES I  | 4    | 0   | 0   | 4    | 95    |
| Hospital Central | Medicina Física y<br>Rehabilitación<br>Electrodiagnóstico   | Médico Especialista<br>en Medicina Física<br>y Rehabilitación     | MES II | 30   | 0   | 0   | 30   | 712,5 |
| Hospital Central | Medicina Interna  | Médico Especialista<br>en Medicina Interna                        | MES II | 176  | 0   | 12  | 164  | 4920  |
| Hospital Central | Medicina Nuclear  | Bacteriólogo  | PUN    | 12   | 0   | 0   | 12   | 285   |

|                  |                                |  |        |     |    |   |    |     |       |
|------------------|--------------------------------|--|--------|-----|----|---|----|-----|-------|
| Hospital Central | Medicina Nuclear               | Auxiliar Camillero                               | AUX    | 8   | 0  | 0 | 0  | 8   | 240   |
| Hospital Central | Medicina Nuclear               | Técnico Auxiliar de Enfermería                   | TNI    | 12  | 0  | 0 | 0  | 12  | 285   |
| Hospital Central | Medicina Nuclear               | Tecnólogo Radiología                             | TLO    | 24  | 0  | 0 | 0  | 24  | 570   |
| Hospital Central | Medicina Nuclear               | Médico Especialista en Medicina Nuclear          | MES I  | 12  | 0  | 0 | 0  | 12  | 285   |
| Hospital Central | *Nefrología                    | Médico Especialista en Nefrología                | MES I  | 28  | 0  | 0 | 0  | 28  | 840   |
| Hospital Central | Nefrología Pediátrica          | Médico Especialista en Nefrología                | MES I  | 6   | 0  | 0 | 0  | 6   | 142,5 |
| Hospital Central | *Neonatología                  | Médico Especialista en Neonatología              | MES I  | 24  | 0  | 0 | 0  | 24  | 720   |
| Hospital Central | Cuidado Intensivo Pediátrico   | Médico Especialista en Neonatología              | MES I  | 24  | 0  | 0 | 0  | 24  | 720   |
| Hospital Central | Neumología                     | Médico Especialista en Neumología                | MES I  | 18  | 0  | 0 | 0  | 18  | 540   |
| Hospital Central | Neumología                     | Médico Especialista en Neumología                | MES I  | 12  | 0  | 0 | 0  | 12  | 285   |
| Hospital Central | Neumología                     | Médico Especialista en Neumología                | MES I  | 12  | 0  | 0 | 0  | 12  | 285   |
| Hospital Central | Neurocirugía                   | Médico Especialista en Neurocirugía              | MES II | 54  | 0  | 0 | 4  | 50  | 1500  |
| Hospital Central | Neurofisiología                | Médico Especialista en Neurofisiología           | MES I  | 6   | 0  | 0 | 0  | 6   | 142,5 |
| Hospital Central | Neurología                     | Médico Especialista en Neurología                | MES II | 68  | 0  | 0 | 0  | 68  | 2040  |
| Hospital Central | Neurología                     | Médico Especialista en Neurología                | MES II | 68  | 0  | 0 | 0  | 68  | 2040  |
| Hospital Central | Neurología                     | Médico Especialista en Neurología                | MES II | 12  | 0  | 0 | 4  | 8   | 190   |
| Hospital Central | Otras Consultas                | Psicólogo  | PES    | 8   | 0  | 0 | 0  | 8   | 190   |
| Hospital Central | Neuropsicología                | Técnico Auxiliar de Enfermería                   | TNI    | 32  | 0  | 0 | 0  | 32  | 960   |
| Hospital Central | Nutrición y Dietética          | Nutricionista                                    | PUN    | 42  | 0  | 0 | 6  | 36  | 1080  |
| Hospital Central | Odontología Especializada      | Técnico Auxiliar de Odontología                  | TNI    | 30  | 16 | 0 | 0  | 14  | 332,5 |
| Hospital Central | Oftalmología                   | Cirujía Oftalmológica                            | MES II | 102 | 0  | 0 | 20 | 82  | 2460  |
| Hospital Central | *Oncología                     | Médico Especialista en Oncología                 | MES I  | 6   | 0  | 0 | 0  | 6   | 180   |
| Hospital Central | Oncología                      | Enfermero Especializado                          | PESE   | 32  | 0  | 0 | 0  | 32  | 960   |
| Hospital Central | *Oncología                     | Médico Especialista en Oncología                 | MES I  | 6   | 0  | 0 | 0  | 6   | 142,5 |
| Hospital Central | Ortopedia y Cirugía Ortopédica | Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología | MES II | 122 | 0  | 0 | 24 | 98  | 2940  |
| Hospital Central | Otología                       | Médico Especialista en Otología                  | MES I  | 4   | 0  | 0 | 0  | 4   | 95    |
| Hospital Central | Otorrinaringología             | Cirujía Otorrinaringológica                      | MES II | 84  | 0  | 0 | 8  | 76  | 2280  |
| Hospital Central | Hospitalización                | Médico Especialista en Pediatría                 | MES II | 198 | 0  | 0 | 8  | 190 | 5700  |
| Hospital Central | *Proctología                   | Médico Especialista en Coloproctología           | MES I  | 8   | 0  | 0 | 0  | 8   | 240   |
| Hospital Central | Psicología                     | Psicólogo  | PUN    | 32  | 0  | 0 | 8  | 24  | 720   |

|                  |  |  |        |     |   |    |     |       |
|------------------|--|--|--------|-----|---|----|-----|-------|
| Hospital Central | Psiquiatría  | Médico Especialista en Psiquiatría                           | MES II | 34  | 0 | 0  | 34  | 1020  |
| Hospital Central | Imágenes Diagnósticas-Ionizantes Imágenes Diagnósticas no Ionizantes | Médico Especialista en Radiología                            | MES II | 24  | 0 | 0  | 24  | 720   |
| Hospital Central | Imágenes Diagnósticas-Ionizantes Imágenes Diagnósticas no Ionizantes | Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas                   | TLO    | 24  | 0 | 0  | 24  | 720   |
| Hospital Central | Reumatología   | Médico Especialista en Reumatología                          | MES I  | 8   | 0 | 4  | 4   | 95    |
| Hospital Central | Terapia Física y Rehabilitación                                      | Terapeuta Físico   | PUN    | 112 | 8 | 8  | 96  | 2280  |
| Hospital Central | Terapia Ocupacional  | Terapeuta Ocupacional  | PUN    | 30  | 0 | 0  | 30  | 712,5 |
| Hospital Central | Terapia Respiratoria   | Terapeuta Respiratorio                                       | PUN    | 272 | 0 | 32 | 240 | 7200  |
| Hospital Central | Cuidado Intensivo Adulto   | Terapeuta Respiratorio Especializado                         | PESE   | 72  | 0 | 0  | 72  | 2160  |
| Hospital Central | Terapia Respiratoria   | Técnico Auxiliar de Enfermería                               | TNI    | 24  | 0 | 0  | 24  | 720   |
| Hospital Central | Toxicología  | Médico Especialista en Toxicología                           | MES II | 6   | 0 | 0  | 6   | 180   |
| Hospital Central | Otras Consultas Generales-Trabajo Social                             | Trabajador Social  | PUN    | 48  | 0 | 20 | 28  | 840   |
| Hospital Central | Cuidado Intensivo Adultos  | *Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo | MES I  | 96  | 0 | 0  | 96  | 2880  |
| Hospital Central | Urgencias Adultos  | Médico Especialista en Medicina de emergencias               | MES II | 24  | 0 | 0  | 24  | 720   |
| Hospital Central | Urgencias Adultos  | Médico General   | MGE    | 512 | 0 | 12 | 500 | 15000 |
| Hospital Central | Urgencias Adultos  | Químico Farmacéutico   | PUN    | 4   | 0 | 0  | 4   | 95    |
| Hospital Central | Urología Cirugía Urológica   | Médico Especialista en Urología                              | MES II | 68  | 0 | 24 | 44  | 1320  |
| Hospital Central | Urología   | Tecnólogo con entrenamiento asistencial                      | TLO    | 8   | 0 | 0  | 8   | 190   |
| Hospital Central | Urología Pediátrica  | Médico Especialista en Urología pediátrica                   | MES I  | 4   | 0 | 0  | 4   | 120   |
| Hospital Central | Cuidado Intensivo Adultos Cuidado Intensivo Pediátrico               | Enfermero Profesional Especializado                          | PESE   | 186 | 8 | 22 | 156 | 4680  |
| Hospital Central | Transporte Asistencial Básico  | Técnico Auxiliar de Enfermería                               | TNI    | 80  | 0 | 0  | 80  | 2400  |

NOTA 1: NO se certifican los perfiles del Programa Hospital en Casa ya que no se encuentran programados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024. Se solicita de carácter prioritario definir el estado del programa con la responsable de portafolio APRES GADSE, estas novedades afectan el certificado de necesidades de personal asistencial.

NOTA 2: Todos los servicios que tienen un asterisco y se encuentran sombreados tienen una forma de contratación diferente a la resolución de honorarios (hora, evento, tercerizado, etc).

NOTA 3: Se recomienda revisar y aplicar lo establecido en la Resolución 193 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del Hospital Central determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo de acuerdo a visita técnica realizada los días 24, 26 y 29 de enero por profesionales del Área Gestión de Prestación de Servicios en Salud que tenía como objetivo "La identificación de las necesidades de personal asistencial del Hospital Central acorde a su capacidad instalada", desarrollado a través de instrumentos del orden internacional, nacional e institucional Resolución 398 del 23-09-23 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Salud", para lo cual se ajustan las horas/día para los perfiles de enfermera superior, enfermera especialista y se ajusta la novedad del personal de planta en el servicio de Cirugía General (proceso de esterilización), para lo cual se indica que:

- Se realizó socialización a través de la plataforma TEAMS a nivel país el día 27-10-2023.
- Se reitero aplicación de la metodología en documento GS-2024-011823-DISAN.

A la fecha la el HOSPITAL CENTRAL NO presenta la aplicación de la metodología motivo por el cual se proyectan las necesidades de personal asistencial con las horas/día ajustadas los perfiles de enfermera superior, enfermera especialista, servicio de Cirugía General (proceso de esterilización). Para los demás servicios se certifican las mismas horas/día aprobadas en el año 2023, la cual caducara el 30-08-2024, motivo por el cual se reitera la obligatoriedad que tiene el HOCEN de actualizar y remitir la metodología de la Resolución 398/23 para cada vigencia evitando traumatismos en la prestación de los servicios en la red propia y llamados de atención.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Coronel Juan Pablo Sierra Blanco

Director Hospital Central

Mayor Fabian Adolfo Parra Fuentes

Subdirector Científico Médico HOCEN (E)

Mayor Jhonny Alexander Guerrero Grandos  
Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN

Teniente Zaret Yesenia Diaz Pinzon  
Jefe Departamento Médico (E)

Atentamente,




Firmado digitalmente por:  
Nombre: Sandra Mireya Vargas Vargas  
Grado: Mayor  
Cargo: Jefe Área Gestión De Prestación Servicios De Salud  
Cédula: 24050115  
Dependencia: Área Gestión De Prestación Servicios De Salud  
Unidad: Dirección De Salud  
Correo: mireya.vargas@correo.policia.gov.co  
27/05/2024 11:41:05 a. m.

Anexo: no

Calle 44 50-51 CAN piso 2  
Teléfono: 5804400 Ext: 7676  
disan.gadse@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACION PÚBLICA**

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 3 de 32      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

El Hospital central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas, según comunicación oficial No GS-2024-037350-DISAN

| SERVICIO  | PERFIL REQUERIDO                    | CODIGO | TOTAL REQUERIDO EN HORAS DIA | TOTAL PLANTA ASISTENCIAL |               | TOTAL FALTANTE HORAS |
|---|-------------------------------------|--------|------------------------------|--------------------------|---------------|----------------------|
|   |                                     |        |                              | UNIFORMADO               | NO UNIFORMADO | A CONTRATAR          |
| CUIDADO INTENSIVO ADULTOS, CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO | ENFERMERO PROFESIONAL ESPECIALIZADO | PESE   | 106                          | 8                        | 22            | 156                  |


## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|----------------------------------|--|--------|-------------------|----------|-----------|
|                                  |  |        |                   |          |           |

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 4 de 32      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia Especifica Mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

##### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

TITULO DE BACHILLER: BACHILLER ACADEMICO

TITULO PROFESIONAL: ENFERMERA

TITULO ESPECIALIDAD: ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRITICO DEL ADULTO

##### 4.1.3 EXPERIENCIA.

Experiencia Especifica Mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

##### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

Experiencia Especifica Mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

##### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.


No aplica.

##### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

No aplica.

##### 4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 5 de 32      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

## 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

### 4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

### 4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

### CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE ESPECIALIZADO**. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.


### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de y CIENTO OCHENTA (180) para la vigencia 2025

### 5.4. FORMA DE FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- b. Cuenta de cobro
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 6 de 32      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

- e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

#### **5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Departamento de Enfermería o uniformado asignado al Departamento de Enfermería que asigne el Director del Hospital Central, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011".

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional" en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

#### **5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

#### **5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

### **6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

No aplica

Bogotá, D.C., 10 de febrero del 2025

Señor coronel  
**JUAN PABLO BLANCO SIERRA**  
Director Hospital Central Policía Nacional.  
Bogotá, D. C.

Respetado Señor coronel.

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como Enfermera profesional, especialista en unidad de cuidado intensivo adulto, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la  
Dirección: Carrera 69p # 63 - 51  
Correo electrónico: andreamoyasuesca@gmail.com  
Celular: 3057345434

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: Compensar  
PENSION: Colpensiones  
ARL: Positiva

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,



Yamile Andrea Moya Suesca  
CC. 1018437871 de Bogotá D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.018.437.871

MOYA SUESCA

APELLIDOS  
YAMILE ANDREA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1990

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

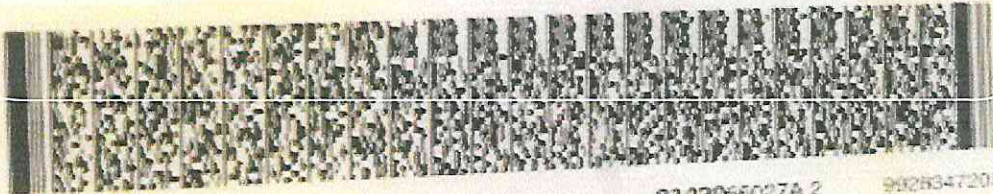
F

SEXO

23-SEP-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADOR NACIONAL  
HERNAN PERAZOCS GIRALDO



A. 1500150-01468666 F. 1018437871-20241004

0142056027A 2

9928347203



## TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 266 de 1996 / Ley 911 de 2004:

*“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”*

---

### HACE CONSTAR QUE

La enfermera **YAMILE ANDREA MOYA SUESCA** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.018.437.871**, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones”.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, el día cinco (5) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

**EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ**  
Abogada Secretaria

NOTA: Si requiere el documento para trámite de apostilla debe solicitarlo en físico, para que sea firmado a mano alzada.





**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**

**FORMATO ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONAS NATURALES**

El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.



|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| <b>CIUDAD Y FECHA</b> | <b>BOGOTA D.C 10- FEBRERO-2025</b> |
|-----------------------|------------------------------------|

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

|                                   |                     |                      |                         |  |            |
|-----------------------------------|---------------------|----------------------|-------------------------|--|------------|
| Primer Apellido                   |                     |                      | Segundo Apellido        |  |            |
| MOYA                              |                     |                      | SUESCA                  |  |            |
| Nombres Completos                 |                     | YAMILE ANDREA        |                         |  |            |
| Cédula de Ciudadanía No.          | Estado civil        | Edad                 | Teléfono fijo           | Teléfono celular                                 |            |
| 1018437871                        | SOLTERA             | 34 AÑOS              | 3637370                 | 3057345434                                       |            |
| Lugar de nacimiento               | Fecha de nacimiento |                      | Licencias de conducción |  |            |
| BOGOTA D.C                        | Día:13              | Mes:09               | Año:1990                | SI _____ No. <input checked="" type="checkbox"/> | Categoría  |
| Email: ANDREAMOYASUESCA@GMAIL.COM |                     |                      | Vehículo No:            |  |            |
|                                   |                     |                      | Motocicleta No:         |  |            |
| Dirección de la residencia        |                     | CARRERA 69 P # 63-51 |                         |  |            |
| Barrio                            | BOSQUE POPULAR      | Estrato              | 4                       | Ciudad   | BOGOTA D.C |

**II. INFORMACION ACADEMICA**

|                     |                            |              |                             |           |            |
|---------------------|----------------------------|--------------|-----------------------------|-----------|------------|
| <b>BACHILLERATO</b> | Nombre del Establecimiento |              | COLEGIO JOSE FELIX RESTREPO |           |            |
| Ciudad              | BOGOTA D.C                 | Departamento | CUNDINAMARCA                | Modalidad | PRESENCIAL |
|                     |                            |              |                             | Año       | 2007       |

**ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS**

| Carrera                         | Fecha  |         |   | Ciudad | Plantel Educativo           | Título Obtenido             |
|---------------------------------|--------|---------|---|--------|-----------------------------|-----------------------------|
|                                 | Inicio | Termino | Graduado  |        |                             |                             |
| AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO | 2006   | 2006    | SI <input checked="" type="checkbox"/><br>NO <input type="checkbox"/> | BOGOTA | SAN PEDRO CLAVER            | AUX. DE LABORATORIO CLINICO |
| ENFERMERA PROFESIONAL           | 2008   | 2013    | SI <input checked="" type="checkbox"/><br>NO <input type="checkbox"/> | BOGOTA | UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN | ENFERMERA PROFESIONAL       |
|                                 |        |         | SI <input type="checkbox"/><br>NO <input type="checkbox"/>            |        |                             |                             |

| Otros Estudios y Cursos Realizados | Ciudad | Titulo obtenido                            | Fecha de Inicio | Fecha de termino | Graduado  | Plantel Educativo                               |
|------------------------------------|--------|--|-----------------|------------------|---|---|
| ESPECIALIZACION UCI ADULTOS        | BOGOTA | ESPECIALISTA EN CUIDADO CRITICO DEL ADULTO | 2015            | 2015             | SI <input checked="" type="checkbox"/><br>NO <input type="checkbox"/> | FUNDACION UNIVERSITARIAS DE CIENCIA DE LA SALUD |
|                                    |        |  |                 |                  | SI <input type="checkbox"/><br>NO <input type="checkbox"/>            |   |
|                                    |        |  |                 |                  | SI <input type="checkbox"/><br>NO <input type="checkbox"/>            |   |

**III. INFORMACIÓN ECONÓMICA**

|  |               |            |  |                           |            |
|--|---------------|------------|--|---------------------------|------------|
| <b>CRÉDITOS</b>  | No. de cuotas | 10 AÑOS    |  | Otros ingresos: \$        |            |
|  | Valor Cuota   | 1,6000,000 |  | Por concepto: HIPOTECARIO |            |
|  | Finaliza      | 2034       |  | Entidad financiera        | DAVIVIENDA |
|  | No. de cuotas |            |  | Otros ingresos: \$        |            |
|  | Valor Cuota   |            |  | Por concepto:             |            |
| SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | Finaliza      |            |  | Entidad financiera        |            |

|  |                  |               |               |
|--|------------------|---------------|---------------|
| Tarjetas de Crédito: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> |                  |               |               |
| Entidad  | Numero           | Cuota Mensual | Cupo Total    |
|  |                  |               |               |
|  |                  |               |               |
| <b>PROPIEDADES</b>   | Dirección        | Ciudad        | No. Escritura |
| Apartamento  | CALLE 19 # 38-92 | GIRARDOT      | 110,000,000   |
| Casa (s)   |                  |               |               |
| Finca  |                  |               |               |
| Otros Bienes   |                  |               |               |
| Vehículo o Motocicleta   | Marca            | Año modelo    | Placa         |
|  |                  |               |               |
|  |                  |               |               |

#### IV. INFORMACIÓN LABORAL

| Empresa donde labora actualmente                 | BIENAVENTURANZA                    | Cargo                             | ENFERMERA PROFESIONAL              | Tiempo en el cargo | 1 AÑO         |          |
|--|------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--------------------|---------------|----------|
| Nombre del Jefe Inmediato:                       | BRAYAN LEAL                        |                                   | Teléfono empresa o jefe inmediato  | 3209874567         |               |          |
| Fecha de ingreso:                                | 1/01/2024                          |                                   | Salario de ingreso:                | 3,200,000          |               |          |
| <b>EMPRESAS DONDE LABORÓ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS</b> |                                    |                                   |                                    |                    |               |          |
| Año  | Empresa                            | Cargo                             | Nombre completo del Jefe Inmediato | F. De retiro       | M. Del retiro | Teléfono |
| 2016   | CLINICA SAN LUIS MEDICAL           | ENFERMERA                         | DORIS GRANADA                      | 10-09-2017         | PERSONALES    | 52979558 |
| 2017   | HOSPITAL SAN JOSE INFANTIL         | ENFERMERA                         | HENRRY LADINO                      | 28-12-2018         | PERSONALES    | 4125770  |
| 2019   | H UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | ESPECIALISTA EN CUIDADO INTENSIVO | CAMILO RUBIANO                     | 23-04-2023         | PERSONALES    | 3904887  |
|  |                                    |                                   |                                    |                    |               |          |
|  |                                    |                                   |                                    |                    |               |          |

#### V. INFORMACIÓN FAMILIAR

|   | Apellidos y Nombres completos | No. Documento | Edad | Ocupación  | Ciudad | No. Celular |
|---|-------------------------------|---------------|------|------------|--------|-------------|
| <b>PADRES</b><br>Casados <input checked="" type="checkbox"/><br>Separados <input type="checkbox"/><br>- | ROSA ELENA SUESCA GACHA       | 39528624      | 64   | PENSIONADA | BOGOTA | 3202179646  |
|   | JESUS ANTONIO MOYA OLMOS      | 19415198      | 65   | PENSIONADO | BOGOTA | 3054689751  |
| <b>HERMANOS</b>   | YURIDIA MOYA SUESCA           | 52951603      | 43   | EMPLEADA   | BOGOTA | 3132167752  |
|   | WILSON MOYA SUESCA            | 1013633380    | 33   | INGENIERO  | BOGOTA | 3103211985  |
|   |                               |               |      |            |        |             |
| <b>CONYUGUE</b>   |                               |               |      |            |        |             |
| <b>HIJOS</b>  |                               |               |      |            |        |             |
|   |                               |               |      |            |        |             |
|   |                               |               |      |            |        |             |

**Si Ud. es separado o tiene hijos con personas con las que ya no convive diligencie:**

| Apellidos y nombres | No. Identificación | Ocupación | Ciudad | Tiempo de la Separación |
|---------------------|--------------------|-----------|--------|-------------------------|
|                     |                    |           |        |                         |
|                     |                    |           |        |                         |

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido Diligenciar:  
 Parentesco \_\_\_\_\_ Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_ Mes \_\_\_\_ Año \_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_  
 Motivo \_\_\_\_\_  
 Parentesco \_\_\_\_\_ Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_ Mes \_\_\_\_ Año \_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_  
 Motivo \_\_\_\_\_

Tiene Familiares en la Policía Nacional: Si \_\_\_\_\_ NO  X \_\_\_\_\_

| Grado | Servicio |   | Apellidos y Nombres | Parentesco | Unidad |
|-------|----------|---|---------------------|------------|--------|
|       | A        | R |                     |            |        |
|       |          |   |                     |            |        |
|       |          |   |                     |            |        |
|       |          |   |                     |            |        |

Tiene usted algún familiar que tenga o halla tenido antecedentes penales o contravencionales : SI \_\_\_\_\_ No  X \_\_\_\_\_  
 Parentesco \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_  
 Causas \_\_\_\_\_

**VI. ANTECEDENTES**

Tiene usted, antecedentes Fiscales o de perdida de investidura, penales, contravencionales, disciplinarios, anotaciones y/o esta inhabilitado para ejercer cargos públicos o Inhabilitado para contratar con el estado: SI \_\_\_\_\_ NO  X \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Delito o Causal \_\_\_\_\_  
 Año \_\_\_\_\_ Entidad sancionatoria \_\_\_\_\_

*Autorizo de manera expresa y voluntaria, a la Dirección de Inteligencia Policial realizar el tratamiento de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados, en virtud del estudio de confiabilidad.*


SI  X NO \_\_\_\_\_

*Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las excepciones y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En el evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente.*

*Cabe señalar que, los servidores públicos de los organismos que desarrollen actividades de inteligencia y contrainteligencia, los funcionarios que adelanten actividades de control, supervisión y revisión de documentos o bases de datos de inteligencia y contrainteligencia, y los receptores de productos de inteligencia, se encuentran obligados a suscribir acta de compromiso de reserva en relación con la información de que tengan conocimiento. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos reservados, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.*

Fundamento Legales: Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Para todos los efectos legales , certifico que todos los datos anotados en el presente formato son veraces (Art, 5 ley 190/95)




Yamile Andrea Moya Suesca

---

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO

INDICE DERECHO



HUELLA



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:24:08 AM horas del 10/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1018437871**

Apellidos y Nombres: **MOYA SUESCA YAMILE ANDREA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 263920903**



PIB  
09:26:31  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAMILE ANDREA MOYA SUESCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018437871:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de febrero de 2025, a las 09:29:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía   |
| No. Identificación     | 1018437871             |
| Código de Verificación | 1018437871250210092944 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/02/2025 09:45:16 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 1018437871**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110125711** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de *cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.*

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9003



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YAMILE ANDREA MOYA SUESCA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1018437871** de BOGOTA D.C.

(MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

- \* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- \* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- \* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- \* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1018437871 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/02/2025 09:40 PM



Código Verificación: SK8GA9XQW

Válida hasta: 10/05/2025

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**Cédula:** 1018437871

**Fecha de expedición:** 10/02/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 10 de febrero de 2025 a las 09:57 a. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

AUTORIZACION CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Yamile Andrea Moya Suesca identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1018437871 expedida en Bogotá D-C, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración del contrato y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así, mismo declaro que conozco que la recolección y el tratamiento de mis datos se realizar de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la política de tratamiento de datos personales, manifestando que he sido informado (a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D-C, el día Diez (10) de Febrero de 2025.

Nombre Yamile Andrea Moya Suesca  
Firma [Firma manuscrita]  
Cedula 1018437871



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:01:15 horas del 13/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1018437871**, Apellidos y Nombres **MOYA SUESCA YAMILE ANDREA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Policia Nacional**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR  
COMPENSAR  
NIT 860.066.942-7**

**CERTIFICA QUE**

Que el(la) señor(a) YAMILE ANDREA MOYA SUESCA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1018437871, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

| Fecha Afiliación | Fecha Retiro  |
|------------------|---------------|
| 20240626         | No Registrada |

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 10 días del mes de Febrero de 2.025

**Observaciones:**

**Con destino a:**

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,  
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO  
27795567

CER-AFI



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YAMILE ANDREA MOYA SUESCA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía número 1018437871**, se encuentra afiliado/a desde **21/01/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de febrero de 2025.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

|   |  |  |  |   |  |
|---|--|--|--|---|--|
| PRIMER APELLIDO<br>Moya   |  | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)<br>Suesca   |  | NOMBRES<br>Yamile Andrea  |  |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN<br>C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1018437871 |  | SEXO<br>F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/> |  | NACIONALIDAD<br>COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> PAÍS<br>COLOMBIA |  |
| LIBRETA MILITAR<br>PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>  |  | NÚMERO   |  | D.M.  |  |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO   |  | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA   |  |   |  |
| FECHA<br>DÍA 13 MES 09 AÑO 1990   |  | CARRERA 69P 63 51  |  |   |  |
| PAÍS<br>COLOMBIA  |  | PAÍS<br>COLOMBIA   |  | DEPTO<br>BOGOTÁ. D.C.   |  |
| DEPTO<br>BOGOTÁ. D.C.   |  | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C.  |  |   |  |
| MUNICIPIO<br>BOGOTÁ. D.C.   |  | TELÉFONO<br>3057345434   |  | EMAIL<br>andreamoyasuesca@gmail.com   |  |

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA |    |    |    |    |            |    |    |    |     | TÍTULO OBTENIDO                     |     | BÁSICA SECUNDARIA |     |      |  |
|------------------|----|----|----|----|------------|----|----|----|-----|-------------------------------------|-----|-------------------|-----|------|--|
| PRIMARIA         |    |    |    |    | SECUNDARIA |    |    |    |     | MEDIA                               |     | FECHA DE GRADO    |     |      |  |
| 1°               | 2° | 3° | 4° | 5° | 6°         | 7° | 8° | 9° | 10° | 11°                                 | MES | 12                | AÑO | 2007 |  |
|                  |    |    |    |    |            |    |    |    |     | <input checked="" type="checkbox"/> |     |                   |     |      |  |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)                      TL (TECNOLÓGICA)                      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)                      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)                      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)                      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO |    | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO                    | TERMINACIÓN |      | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---------------------|-------------------------|----------|----|---|-------------|------|----------------------------|
|                     |                         | SI       | NO |   | MES         | AÑO  |                            |
| POSTGRADO           | 2                       | X        |    | ESPECIALIZACION EN ENFERMERIA EN CUIDADO CRITICO DEL ADULTO | 11          | 2015 | 1018437871                 |
| PREGRADO            | 9                       | X        |    | ENFERMERIA  | 08          | 2013 | 1018437871                 |

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

**EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**  
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)                      TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| INSTITUCIÓN                  | MODALIDAD                                     | No. TOTAL HORAS | GRADUADO |    | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS                   | TERMINACIÓN |      |
|------------------------------|---|-----------------|----------|----|--|-------------|------|
|                              |   |                 | SI       | NO |  | MES         | AÑO  |
| Universidad el Bosque        | EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | 60              | X        |    | Curso de reanimación básica                                  | 08          | 2022 |
| SABERSALUD                   | EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | 40              | X        |    | Atención integral a víctimas de ataques con agentes químicos | 11          | 2022 |
| IPS Fundacion Hogares Bethel | EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | 50              | X        |    | Curso soporte vital Avanzado                                 | 11          | 2022 |
| SABERSALUD                   | EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | 40              | X        |    | Atencion Integral a víctimas de violencia sexual y de genero | 07          | 2023 |
| ASOCIACION AJUDISP           | EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | 20              | X        |    | Primer Correspondiente                                       | 08          | 2023 |

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA |   |    | LO LEE |   |    | LO ESCRIBE |   |    |
|--------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
|        | R        | B | MB | R      | B | MB | R          | B | MB |
|        |          |   |    |        |   |    |            |   |    |

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                                |  |  |  |              |     |         |                 |                             |     |    |     |    |     |      |
|---|--|--|--|--------------|-----|---------|-----------------|-----------------------------|-----|----|-----|----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA     |  |  |  | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |                 | PAÍS<br>COLOMBIA            |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>BOGOTÁ, D.C.                              |  |  | MUNICIPIO<br>BOGOTÁ, D.C.                    |              |     |         |                 | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD  |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>3904888                                      |  |  | FECHA DE INGRESO                             |              |     |         | FECHA DE RETIRO |                             |     |    |     |    |     |      |
|   |  |  | Día  | 11           | Mes | 01      | Año             | 2019                        | Día | 30 | Mes | 03 | Año | 2023 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>ENFERMERA JEFE CUIDADO CRITICO |  |  | DEPENDENCIA<br>AREA DE LA SALUD - ENFERMERIA |              |     |         |                 | DIRECCIÓN<br>CALLE 44 59 75 |     |    |     |    |     |      |

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE





FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
*Ciudad y fecha*

\_\_\_\_\_  
*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*





**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCION DE SANIDAD**

**FORMATO INFORMACION DE TERCEROS**

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

**1.TIPO DE BENEFICIARIO**

- |  |                          |   |                                     |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal             | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.2 Departamento                           | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional                                 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado                 | <input type="checkbox"/>            |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera    | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/>            |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional       | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.6 Gobierno Extranjero                    | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial                                | <input type="checkbox"/>            |
| 1.7 Municipio                              | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo  | <input type="checkbox"/>            |
| 1.8 Otra Pública Departamental             | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.9 Otra Pública Municipal                 | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 1.10 Otro Beneficiario                     | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado                | <input type="checkbox"/>            |

**2.TIPO DE DOCUMENTO**

- |   |                                     |                            |                          |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía                | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería               | <input type="checkbox"/>            | 2.5 Pasaporte              | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/>            | 2.6 Tarjeta de Identidad   | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

1 0 1 8 4 3 7 9 7 -

**ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT**

**3.TIPO DE RETENCION**

- |  |                          |  |                                     |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/>            |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor     | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado                               | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor  | <input type="checkbox"/> |  |                                     |

**4.NOMBRE O RAZON SOCIAL**

Yamile Andrea Moyca Suesca

**5.PAIS**

Colombia

**6.CIUDAD**

Bogota

**7.TELEFONO Y FAX**

3057345434

**8.DIRECCION**

Calle 69 P # 63-51

**9.E-MAIL**

andreamoycasuesca@gmail.com

**4. INFORMACION DE LA CUENTA**

**1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA**

Av Villas

**2.NUMERO DE LA CUENTA**

0 8 2 9 2 9 9 5 7

**3.CLASE DE CUENTA**

CORRIENTE

AHORROS

**ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA**

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 17/03/2025

Yamile Moyca Suesca  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

**EL JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN SALUD UN**

**NIT 900.578.105-0**

**CERTIFICA:**

Que la señora **YAMILE ANDREA MOYA SUESCA** identificada con número de cédula **1.018.437.871**, estuvo vinculada a esta Corporación por medio de contrato a término fijo en el cargo de **ENFERMERO ATENCION CUIDADO CRITICO** desde el 11 de enero de 2019 hasta el 30 de marzo de 2023.

La presente certificación se expide en Bogotá el día 04 del mes de abril de 2023.



**LIDIA HERNÁNDEZ GUTIERREZ**  
Jefe de Administración de Personal  
Corporación Salud UN  
Tel. 3904888 Ex 12303

**I DECLARACION JURAMENTADA**  
**1.1 DE BIENES Y RENTAS**

YO, YAMILE ANDREA MOYA SUESCA

IDENTIFICADO CON: C.C.  C.E.  OTRO No. 1018437871 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN BOGOTÁ

DIRECCIÓN CARRERA 69P # 63 - 51

MUNICIPIO CUNDINAMARCA DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA PAIS COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

| NOMBRES Y APELLIDOS      | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PARENTESCO |
|--------------------------|-----------------------------|------------|
| ROSA ELENA SUESCA GACHA  | 39528624                    | MAMA       |
| JESUS ANTONIO MOYA OLMOS | 19415198                    | PAPA       |
|                          |                             |            |
|                          |                             |            |
|                          |                             |            |
|                          |                             |            |

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN  , PARA RETIRARME  , PARA ACTUALIZACIÓN  , PARA MODIFICAR  , LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE  , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR

INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

| CONCEPTO                            | VALOR             |
|-------------------------------------|-------------------|
| SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES | 42,000,000        |
| CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS  | 0                 |
| GASTOS DE REPRESENTACIÓN            | 0                 |
| ARRIENDOS                           | 0                 |
| HONORARIOS                          | 0                 |
| OTROS INGRESOS Y RENTAS             | 0                 |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>42,000,000</b> |

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

| ENTIDAD FINANCIERA | TIPO DE CUENTA | NÚMERO DE LA CUENTA | SEDE DE LA CUENTA | SALDO DE LA CUENTA |
|--------------------|----------------|---------------------|-------------------|--------------------|
| AV VILLAS          | AHORROS        | 82929857            | 20 DE JULIO       | 0                  |
| DAVIVIENDA         | AHORROS        | 550488442811813     | NORMANDIA         | 0                  |
|                    |                |                     |                   |                    |

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| TIPO DE BIEN | IDENTIFICACIÓN DEL BIEN | VALOR       |
|--------------|-------------------------|-------------|
| APARTAMENTO  | GIRARDOT                | 120.000.000 |
| APARTAMENTO  | SANTA MARTA             | 180.000.000 |
|              |                         |             |

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

| ENTIDAD O PERSONA | CONCEPTO            | VALOR      |
|-------------------|---------------------|------------|
| AV VILLAS         | CREDITO HIPOTECARIO | 40.000.000 |
| DAVIVIENDA        | CREDITO HIPOTECARIO | 89.000.000 |
|                   |                     |            |
|                   |                     |            |

**1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

| ENTIDAD O INSTITUCIÓN | CALIDAD DE MIEMBRO |
|-----------------------|--------------------|
| NA                    | NA                 |
|                       |                    |
|                       |                    |
|                       |                    |

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

| NOMBRE, SOCIEDAD O INSTITUCIÓN | CALIDAD DE SOCIO |
|--------------------------------|------------------|
| 5<br>NA                        | NA               |
|                                |                  |
|                                |                  |
|                                |                  |

c) En la actualidad : SI  NO  tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

|                                       |  |          |
|---------------------------------------|--|----------|
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE<br>NA | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN<br>C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> | Nº<br>NA |
|---------------------------------------|--|----------|

**2 ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

| DETALLE DE LAS ACTIVIDADES | FORMA DE PARTICIPACIÓN |
|----------------------------|------------------------|
| NA                         | NA                     |
|                            |                        |
|                            |                        |
|                            |                        |

**3. FIRMA**



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

12- febrero - 2025  
CIUDAD Y FECHA



2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

141124598011



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
1 0 1 8 4 3 7 8 7 1

6. DV  
1

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico  
3 2

IDENTIFICACIÓN

|  |                                |   |     |   |       |
|--|--------------------------------|---|-----|---|-------|
| 24. Tipo de contribuyente<br>Persona natural o sucesión ilíquida | 2                              | 25. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía | 1 3 | 26. Número de identificación<br>1 0 1 8 4 3 7 8 7 1 |       |
| Lugar de expedición<br>COLOMBIA                                  | 28. País<br>1 6 9              | 29. Departamento<br>Bogotá D.C.               | 1 1 | 30. Ciudad/Municipio<br>Bogotá, D.C.                | 0 0 1 |
| 31. Primer apellido<br>MOYA                                      | 32. Segundo apellido<br>SUESCA | 33. Primer nombre<br>YAMILE                   |     | 34. Otros nombres<br>ANDREA                         |       |

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

|   |                                       |                                      |       |
|---|---------------------------------------|--------------------------------------|-------|
| 38. País<br>COLOMBIA                                  | 39. Departamento<br>Bogotá D.C.       | 40. Ciudad/Municipio<br>Bogotá, D.C. | 0 0 1 |
| 41. Dirección principal<br>CR 10 ESTE 29 61 SUR       |                                       |                                      |       |
| 42. Correo electrónico<br>yanisandrea_113@hotmail.com |                                       |                                      |       |
| 43. Código postal                                     | 44. Teléfono 1<br>3 0 5 7 3 4 5 4 3 4 | 45. Teléfono 2                       |       |

CLASIFICACIÓN

| Actividad económica |                            |                      |                            | Ocupación         |            |                             |
|---------------------|----------------------------|----------------------|----------------------------|-------------------|------------|-----------------------------|
| Actividad principal |                            | Actividad secundaria |                            | Otras actividades |            | 52. Número establecimientos |
| 46. Código          | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código           | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código        | 51. Código |                             |
| 8 2 9 9             | 2 0 1 1 0 6 3 0            | 8 6 9 2              | 2 0 1 3 0 9 1 7            | 1                 | 2          |                             |

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

| Usuarios aduaneros |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Exportadores |          |          |   |   |
|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------|----------|----------|---|---|
| 54. Código         |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 55. Forma    | 56. Tipo | Servicio |   |   |
|                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |          | 1        | 2 | 3 |
|                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 57. Modo     |          |          |   |   |
|                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 58. CPC      |          |          |   |   |

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre MOYA SUESCA YAMILE ANDREA  
985. Cargo CONTRIBUYENTE





Este es el certificado de tu  
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 082929857

El Banco AV Villas certifica que: **Yamile Andrea Moya Suesca**  
identificada con el documento No. 1018437871, tiene en la oficina 20 DE JULIO (080) una Cuenta de Ahorros  
- Cuenta Móvil No. 082929857 desde el 07 de noviembre de 2017.

Fecha de expedición: 10/02/2025

¿Tienes preguntas? Contáctanos en la Línea Audiovillas

Bogotá: 444 1777

Medellín: 325 6000

Barranquilla: 330 4330

Cali: 885 9595

Bucaramanga: 630 2980

Resto del país: 01 8000 51 8000



CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL

|  |                              |
|--|------------------------------|
| EMPRESA: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL | FECHA 10/02/2025             |
| NOMBRES: YAMILE ANDREA MOYA SUESCA         | IDENTIFICACION:1.018.437.871 |
| PROFESION Y/O CARGO: ENFERMERO JEFE        | GENERO: FEMENINO             |

TIPO DE EXAMEN

| INGRESO | ENFASIS PIEL | RETIRO | ENFASIS OSTEOMUSCULAR | TEST DE ALTURAS | ENFASIS CARDIORESPIRATORIO | REINGRESO |
|---------|--------------|--------|-----------------------|-----------------|----------------------------|-----------|
| X       | X            |        | X                     |                 | X                          |           |

EXAMENES

|                    |   |                    |   |                       |   |
|--------------------|---|--------------------|---|-----------------------|---|
| AUDIOMETRIA        | X | OPTOMETRIA         | X | VISIOMETRIA (NORMAL)  | X |
| LABORATORIOS       | X | COLESTEROL         | X | TRIGLICERIDOS         | X |
| COPROLOGICO        |   | FROTIS DE UÑAS     |   | ESQUEMA DE VACUNACION | X |
| ELECTROCARDIOGRAMA |   | TEST OSTEOMUSCULAR | X | ESPIROMETRIA          |   |
| GLICEMIA           | X | CARNET VIGENTE     | X | PSICOMETRICO          |   |
| VDRL               | X | CREATININA         | X | CARNET COVID          | X |

ANALISIS PROFESIONAL

| ENFERMEDAD PROFESIONAL | SI:   | NO: X | REMISION A EPS | SI: | NO: X | Secuela Accidente Laboral | SI: | NO: X |
|------------------------|-------|-------|----------------|-----|-------|---------------------------|-----|-------|
| <b>APTO</b>            | SI: X | NO:   |                |     |       | SI:                       |     | NO:   |

OBSERVACIONES GENERALES

**ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA SOLICITADO:** TETANO, VACUNAS DE HB, ANTI AC HB, VACUNA DE HA, ANTI CA HA, ANTI AC HC, INFLUENZA 2024, VARICELA, RUBEOLA, SARAMPION, COVID 4 DOSIS, PARA PAROTIDITIS, PERFIL TIROIDEO, PERFIL LIPIDICO HDL, HEMOGRAMA TIPOV, GLICEMIA, COLESTEROL, LDH, BILIRRUBINAS NORMALES Y TRIGLICERIDOS, GPT, EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR, HOMBROS amplitud de movimiento, rotación interna externa, prueba de supraespinoso, prueba de despegue, signo de neer, prueba de O'Brien, prueba de Hawkins- Kennedy: normales CODO: Prueba De Cozen, flexión del codo por 60 segundos: Normales MANO: prueba de finkelstein: Normal, Tinel, Phanel: Normales, COLUMNA Y MIEMBROS INFERIORES: Lasague, Prueba de Lachman, cajón anterior, Prueba de pivote Prueba de Thissaly y Modificada de McMurray: Normales, DERMATOLOGIA Y PIEL: Piel elástica, grosor, color y movilidad normales, con buena higiene y sin lesiones. **SEGÚN PROFESIOGRAMA DE LA INSTITUCION HOSPITAL CENTRAL.**

RECOMENDACIONES GENERALES

1. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
2. CONTROL ANUAL OCUPACIONAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo YAMILE ANDREA MOYA SUESCA Identificado(a) con C.C. No 1.018.437.871 autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluado por:

Trabajador:

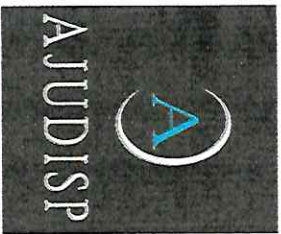
  
 Shirley Cervantes Romero  
 M.D. MEDICO - JEFE OCUPACIONAL  
 SEYSD



  
 FIRMA

SSI  
 Jurd  
 25/02/2025  
 TI dign





# ASOCIACION AJUDISP BOGOTÁ-COLOMBIA



## EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994. Junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaria de educación decreto 3616 de 2005 y 3100 del 2019

### CERTIFICA:

**QUE: YAMILE ANDREA MOYA SUESCA**

C.C : 1018437871 DE BOGOTÁ  
ASISTIO Y APROBO EL CURSO DE  
SOPORTE VITAL BASICO  
INTENSIDAD DE 60 HORAS



RAFAEL IVÁN GONZÁLEZ FIGUEROA  
C.C 1012362780 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

Asociación Juvenil de Estudios  
Sociales y Políticos  
NIT: 901.364.935-1  
AJUDISP AJUDISP AJUDISP

Asociación AJUDISP  
NIT. 901364935-1

Rafael Iván González Figueroa  
Presidente AJUDISP  
C.C. 1.012.362.780  
AJUDISP Asociación AJUDISP AJUDISP

INSTRUCTOR

DADO EN BOGOTÁ CUINDINAMARCA A LOS 18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE  
DEL 2024 CON VIGENCIA DE 2 AÑOS





NIT. 901364935-1  
 SECRETARIA DE SALUD  
 5906CO07022  
 SECRETARIA DE EDUCACION  
 E-2023-8460



# ASOCIACION AJUDISP BOGOTÁ-COLOMBIA



## EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994. Junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaria de educación decreto 3616 de 2005 y 3100 del 2019

### CERTIFICA:

**QUE: YAMILE ANDREA MOYA SUESCA**

C.C : 1018437871 DE BOGOTÁ  
 ASISTIO Y APROBO EL CURSO DE  
 SOPORTE VITAL AVANZADO

INTENSIDAD DE 60 HORAS



*[Handwritten signature]*

RAFAEL IVÁN GONZÁLEZ FIGUEROA  
 C.C 1012362780 de Bogotá  
 REPRESENTANTE LEGAL

Asociación Juvenil de Estudios  
 Sociales y Políticos  
 A NIT: 901.364.935-1  
 AJUDISP AJUDISP AJUDISP

Asociación AJUDISP  
 NIT. 901364935-1

Rafael Iván González Figueroa  
 Presidente AJUDISP  
 C.C. 1.012.362.780  
 AJUDISP Asociación AJUDISP AJUDISP

INSTRUCTOR

DADO EN BOGOTÁ CUARENTA Y OCHO (48) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE  
 DEL 2024 CON VIGENCIA DE 2 AÑOS





NTT. 901364935-1  
SECRETARIA DE SALUD  
SBO6C007622  
SECRETARIA DE EDUCACION  
E-2023-8460



# ASOCIACION AJUDISP BOGOTÁ-COLOMBIA



## EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994. Junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaria de educación decreto 3616 de 2005 y 3100 del 2019

### CERTIFICA:

**QUE: YAMILE ANDREA MOYA SUESCA**

C.C : 1018437871 DE BOGOTÁ  
ASISTIO Y APROBO EL CURSO BASICO DE  
ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE AGENTES QUÍMICOS

INTENSIDAD DE 40 HORAS



*[Handwritten signature]*

RAFAEL IVÁN GONZÁLEZ FIGUEROA  
C.C 1012362780 de Bogotá  
REPRESENTANTE LEGAL

Asociación Juvenil de Estudios  
Sociales y Políticos  
A/NIT: 901.364.935-1  
AJUDISP AJUDISP AJUDISP

Asociación AJUDISP  
NTT. 901364935-1

Rafael Iván González Figueroa  
Presidente AJUDISP  
C.C. 1.012.362.780  
AJUDISP Asociación AJUDISP AJUDISP

INSTRUCTOR

DADO EN BOGOTÁ CUNDINAMARCA A LOS 16 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE  
DEL 2024 CON VIGENCIA DE 2 AÑOS





**SABERSALUD**

CENTRO DE FORMACIÓN EN SALUD

**HACE CONSTAR QUE:**

*Yamile Andrea Moya Suesca*

**C.C. 1.018.437.871 De Bogotá D.C**

**ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:  
ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA  
SEXUAL Y DE GÉNERO**

SEGÚN RESOLUCIÓN 459 DEL 6 DE MARZO 2012 MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, NORMA DE COMPETENCIA LABORAL No. 230101267 Y EDUCACIÓN INFORMAL DE ACUERDO AL DECRETO 1075 del 2015 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

**DADO A LOS 19 DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2023, CON UNA  
DURACIÓN DE 40 HORAS EN BOGOTÁ D.C.  
VALIDO POR 2 AÑOS**

Ivan Torres Vásquez  
Coordinador académico  
SABER SALUD

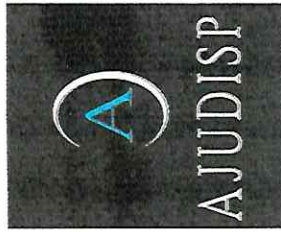


Alexander chaparro Rincón  
Enfermero Profesional  
R.P. 13649

**LIBRO 09 FOLIO 2672**

Sede Centro Carrera 10a #1-18  
Tel: 907 06 77 Cel: 350 626 0481 - 350 862 2153  
sabersalud@sabersalud.com.co





# ASOCIACION AJUDISP BOGOTÁ-COLOMBIA



**EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**  
Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994. junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaria de educación decreto 3616 de 2005 y 3100 del 2019

NIT. 901364935-1  
SECRETARIA DE SALUD  
SB06C007622  
SECRETARIA DE EDUCACION  
E-2023-8460

## CERTIFICA:

**QUE:**

**YAMILLE ANDREA MOYA SUESCA**

C.C.: 1018437871 DE BOGOTÁ

ASISTIO Y APROBO EL CURSO BASICO DE

**GESTION DEL DUELO**

**INTENSIDAD DE 20 HORAS**



*Rafael Iván González Figueroa*

RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA  
C.C 1012362780 de Bogotá

**REPRESENTANTE LEGAL**

Asociación Juvenil de Estudios  
Sociales y Políticos  
A NIT: 901.364.935-1  
AJUDISP AJUDISP AJUDISP

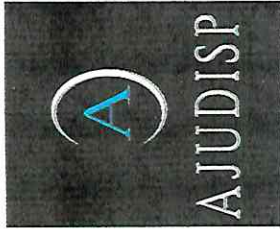
Asociación AJUDISP  
NIT. 901364935-1

Rafael Iván González Figueroa  
Presidente AJUDISP  
C.C. 1.012.362.780  
AJUDISP Asociación AJUDISP AJUDISP

**INSTRUCTOR**

DADO EN BOGOTÁ CUNDINAMARCA A LOS 29 DIAS DEL MES DE AGOSTO  
DEL 2024 CON VIGENCIA DE 2 AÑOS





# ASOCIACION AJUDISP BOGOTÁ-COLOMBIA



SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE EDUCACION

NTT. 901364935-1  
SBO6C007622  
E-2023-8460

**EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**  
Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994. junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaria de educación decreto 3616 de 2005 y 3100 del 2019

## CERTIFICA:

**QUE:**

**YAMILLE ANDREA MOYA SUESCA**

C.C.: 1018437871 DE BOGOTÁ

ASISTIO Y APROBO EL CURSO BASICO DE

**TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO**

INTENSIDAD DE 40 HORAS



RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA  
C.C 1012362780 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

Asociación Juvenil de Estudios  
Sociales y Políticos  
NTT: 901.364.935-1  
AJUDISP AJUDISP AJUDISP

Asociación AJUDISP

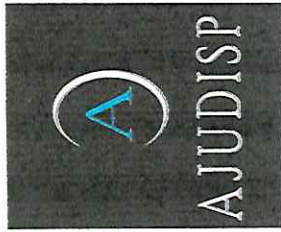
NTT. 901364935-1

Rafael Iván González Figueroa  
Presidente AJUDISP  
C.C. 1.012.362.780  
AJUDISP Asociación AJUDISP AJUDISP

INSTRUCTOR

DADO EN BOGOTÁ CUNDINAMARCA A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE  
DEL 2024 CON VIGENCIA DE 2 AÑOS





# ASOCIACION AJUDISP BOGOTÁ-COLOMBIA



## EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994. junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaria de educación decreto 3616 de 2005 y

NTT. 901364935-1  
SECRETARIA DE SALUD  
SB06C007622  
SECRETARIA DE EDUCACION  
E-2023-8460

3100 del 2019

### CERTIFICA:

**QUE:**

**YAMILLE ANDREA MOYA SUESCA**

C.C: 1018437871 DE BOGOTÁ

**ASISTIO Y APROBO AL CURSO BASICO DE  
CUIDADO AL PACIENTE DONANTE**

**INTENSIDAD DE 20 HORAS**



RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA  
C.C 1012362780 de Bogotá

**REPRESENTANTE LEGAL**

Asociación Juvenil de Estudios  
Sociales y Políticos  
NTT: 901.364.935-1  
AJUDISP AJUDISP AJUDISP

Asociación AJUDISP

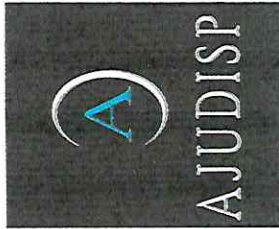
NTT. 901364935-1

Rafael Iván González Figueroa  
Presidente AJUDISP  
C.C. 1.012.362.780  
AJUDISP Asociación AJUDISP AJUDISP

**INSTRUCTOR**

DADO EN BOGOTÁ CUINDINAMARCA A LOS 01 DIAS DEL MES DE FEBERO DEL 2025  
CON VIGENCIA DE 2 AÑOS





# ASOCIACION AJUDISP BOGOTÁ-COLOMBIA



## EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994. junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaria de educación decreto 3616 de 2005 y

NIIT. 901364935-1  
SECRETARIA DE SALUD  
SB06C007622  
SECRETARIA DE EDUCACION  
E-2023-8460

3100 del 2019

### CERTIFICA:

**QUE:**

**YAMILLE ANDREA MOYA SUESCA**

C.C: 1018437871 DE BOGOTÁ

**ASISTIO Y APROBO AL CURSO BASICO DE  
PRIMER CORRESPONDIENTE**

**INTENSIDAD DE 20 HORAS**



RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA  
C.C 1012362780 de Bogotá

**REPRESENTANTE LEGAL**

Asociación Juvenil de Estudios  
Sociales y Políticos  
NIIT: 901.364.935-1  
AJUDISP AJUDISP AJUDISP

Rafael Iván González Figueroa  
Presidente AJUDISP  
C.C. 1.012.362.780  
AJUDISP Asociación AJUDISP AJUDISP

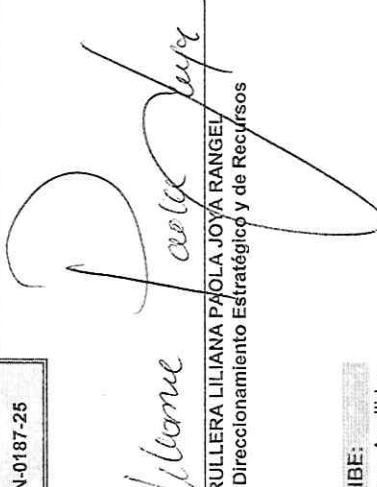
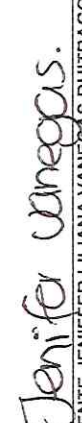
Asociación AJUDISP

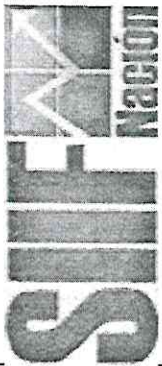
NIIT. 901364935-1

**INSTRUCTOR**

**DADO EN BOGOTÁ CUNDINAMARCA A LOS 01 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2024  
CON VIGENCIA DE 2 AÑOS**



|  |                     |                                |               |   |  |  |                               |                          |             |                       |               |              |             |
|--|---------------------|--------------------------------|---------------|---|--|--|-------------------------------|--------------------------|-------------|-----------------------|---------------|--------------|-------------|
| DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO   |                     | POLICIA NACIONAL               |               |   |  |  |                               |                          |             |                       |               |              |             |
| CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO   |                     |                                |               |   |  |  |                               |                          |             |                       |               |              |             |
| YAMILLE ANDREA MOYA SUESCA   |                     |                                |               |   |  |  |                               |                          |             |                       |               |              |             |
| Código: 1DE-FR-0033<br>Fecha: 29/02/2024<br>Versión: 4   |                     | 5/03/2025<br>1506              |               |   |  |  |                               |                          |             |                       |               |              |             |
| CERTIFICADO No.  |                     |                                |               |   |  |  |                               |                          |             |                       |               |              |             |
| UNIDAD QUE EJECUTA   | UNIDAD QUE REQUIERE | UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO | CODIGO UNSPSC | RUBRO PRESUPUESTAL  | DESAGREGACION PRESUPUESTAL   | DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO  | VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) | APORTES DE LA NACION R10 |             | FONDOS ESPECIALES R16 |               | OTRO RECURSO |             |
| HOCEN 01   | HOCEN               | PROGRAMA Q01AS                 |               | 02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION | 02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS | PESB/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE ESPECIALIZADO | 5.148.000,00                  | CANT                     | VALOR TOTAL | CANT                  | VALOR TOTAL   | CANT         | VALOR TOTAL |
|  |                     |                                |               |   |  |  |                               | 180                      | -           | 30.888.000,00         |               |              |             |
|  |                     |                                |               |   |  |  | TOTAL                         | -                        | -           | -                     | 30.888.000,00 | -            | -           |
| Relación de Documentos que sobortan ésta certificación y modificaciones  |                     |                                |               |   |  |  |                               |                          |             |                       |               |              |             |
| No SISCO   | PR-DISAN-0187-25    |                                |               |   |  |  |                               |                          |             |                       |               |              |             |
| VALOR TOTAL CERTIFICACION <b>30.888.000,00</b>   |                     |                                |               |   |  |  |                               |                          |             |                       |               |              |             |
| <br>Liliane Paola Joya Rangell<br>PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGELL<br>Responsable Dirección de Planeación y de Recursos |                     |                                |               |   |  |  |                               |                          |             |                       |               |              |             |
| <br>Jeniffer Vanegas<br>SUBINTENDENTE JENIFFER LILIANA VANEGAS BUITRAGO<br>Responsable (E) Planeación                          |                     |                                |               |   |  |  |                               |                          |             |                       |               |              |             |
| REGIBE: _____<br>Grado, Nombres y Apellidos _____<br>Cargo _____<br>Unidad _____   |                     |                                |               |   |  |  |                               |                          |             |                       |               |              |             |
| INFORMACIÓN PÚBLICA  |                     |                                |               |   |  |  |                               |                          |             |                       |               |              |             |




Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

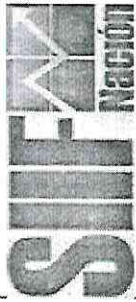
Usuario Solicitante: Mhdespita DORIS ROCIO ESPITIA URREGO  
 Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-03-10-3:35 p. m.

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |  |                 |               |                               |                                  |
|---|--|-----------------|---------------|-------------------------------|----------------------------------|
| Numero:   | 151225   | Fecha Registro: | 2025-03-10    | Unidad / Subunidad Ejecutora: | 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL    |
| Estado:   | Generado   | Valor Inicial:  | 30.888.000,00 | Valor Total Operaciones:      | 0,00 Valor Actual: 30.888.000,00 |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                           |  |                 |               |                               |                                  |
| DEPENDENCIA   | POSICION CATALOGO DE GASTO   | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION               | VALOR ACTUAL                     |
| Q01AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL                    | A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE |                 | 30.888.000,00 | 0,00                          | 30.888.000,00                    |
| Total:  |  |                 | 30.888.000,00 | 0,00                          | 30.888.000,00                    |

Objeto: PESS PROFESIONAL ESPECIALIZADO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE ESPECIALIZADO CPAA 1506 1800 CD 0260

  
 Subintendente ~~DORIS ROCIO ESPITIA URREGO~~  
 Analista de Contratos HOCEN

  
 Teniente CAROLINA CARDONA QUIJENO  
 Jefe Grupo Contratos HOCEN



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHCristia  
 Unidad & Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-03-11-5:05 p. m.

CRISTIAN SEBASTIAN SALAMANCA SANTOS  
 HOSPITAL CENTRAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

|                       |               |                          |            |                               |                               |
|-----------------------|---------------|--------------------------|------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Numero:               | 146825        | Fecha Registro:          | 2025-03-11 | Unidad / Subunidad Ejecutora: | 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL |
| Vigencia Presupuestal | Actual        | Estado:                  | Generado   | Tipo:                         | Gasto                         |
| Valor Inicial:        | 30.888.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00       | Valor Actual:                 | 30.888.000,00                 |
|                       |               |                          |            | Saldo x Comprometer:          | 0,00                          |
|                       |               |                          |            | Uso Caja Menor                | Ninguno                       |
|                       |               |                          |            | Vr. Bloqueado                 | 0,00                          |

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

|         |        |                 |            |                            |                   |
|---------|--------|-----------------|------------|----------------------------|-------------------|
| Numero: | 151225 | Fecha Registro: | 2025-03-10 | Numero:                    |                   |
|         |        |                 |            | Modalidad de contratación: | Tipo de contrato: |

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA                          | POSICION CATALOGO DE GASTO   | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL  | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|--------------------------------------|--|--------|-----------------|---------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|---------------------|-----------------|
| 001AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL | A-02-02-2005-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, | Nación | 16              | SSF     |                 | 30.888.000,00 | 0,00            | 30.888.000,00 | 30.888.000,00       | 0,00            |
| Total:                               |  |        |                 |         |                 | 30.888.000,00 | 0,00            | 30.888.000,00 | 30.888.000,00       | 0,00            |

Objeto: PES8 /PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALISTA ENFERMERO JEFE ESPECIALIZADO 8H HOCEN PONAL CD 0260 SISCO PR-DISAN-0187-25 CPAA 1506 180D.

Firma Responsable

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA  
 JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN



# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 571

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

### CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE \*\*\* \$30,888,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PES8 //PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALISTA ENFERMEROJEFE ESPECIALIZADO 8H  
HOCEN PONAL CD 0260 SISCOSISCO PR-DISAN-0187-25 CPAA 1506 180D.

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Nombre Solicitante: <CR.JUAN PABLO BLANCO

Fecha Solicitud: 11/03/2025

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

| AREA                   | IMPUTACION PRESUPUESTAL     |     |     |      |     |     | DESCRIPCION | VIGENCIA   | VALOR |                 |
|------------------------|-----------------------------|-----|-----|------|-----|-----|-------------|--|-------|-----------------|
|                        | Tpo                         | Cla | Cta | Scta | Obj | Ord |             |  |       | Sor             |
| 01624000               | GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL | 0   | 2   | 020  | 200 | 8   | 16          | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION | 2025  | \$30,888,000.00 |
| <b>TOTAL</b>           |                             |     |     |      |     |     |             |  |       |                 |
| <b>\$30,888,000.00</b> |                             |     |     |      |     |     |             |  |       |                 |

Expedido a los 11 dias del mes de Marzo de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT JEBRAIL MURILLO ZULETA  
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto